Panamá, 26 de Marzo de 2018.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES
Presente.

Apreciados señores:

Para dar cumplimiento a normas vigentes en lo relacionado con la obligación de entregar los estados financieros auditados con sujeción a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF´s), adjunto les entregamos tres originales de los Estados Financieros comparativos auditados de nuestra compañía, correspondientes al periodo terminado en Diciembre 31 de 2017 y 2016 preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad, en el año corriente.

Acompañamos también el respectivo informe de Actualización Anual (Formulario IN-A) en original y dos copias. Además, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del acuerdo 7-2002 de Octubre 14 de 2002, incluimos el original y dos copias de la Declaración Jurada, otorgada ante notario público, debidamente firmada por el Presidente y Tesorero, lo mismo que por el suscrito, la Contadora y el Auditor de la empresa. Adjuntamos además dos CDs conteniendo los documentos antes señalados.

Atentamente,

JORGE DURÁN OSPINA
Administrador
Cítricos, S. A.

cc. Archivos
Licda. Sonia Rellán
Sr. Guillermo Cárdenas

APDO. 0831-02728 PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ • TEL. PANAMÁ: 233-0026 • FAX: 233-2398
APDO. 0426-00107 DAVID, CHIRIQUÍ (ROVIRA) • TEL. 776-3170 • FAX: 776-3061
e-mail: citricospanama2@gmail.com

00000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000000

REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

FORMULARIO IN-A
INFORME DE ACTUALIZACION
ANUAL

CITRICOS, S.A.

Año terminado al 31 de Diciembre de 2017

" Este documento ha sido preparado con el conocimiento de que su contenido será puesto a disposición del público inversionista y del público en general "

RAZON SOCIAL DEL EMISOR:
CITRICOS, S.A.

VALORES QUE HA REGISTRADO:
BONOS AGROINDUSTRIALES EN 1995 POR, POR B/.2,500,000.00, YA REDIMIDOS TOTALMENTE

NUMEROS DE TELEFONO Y FAX DEL EMISOR:
233-0026/ 233-6526 FAX: 233-2398

DIRECCIÓN DEL EMISOR:
CALLE EL SITIO, JUAN DIAZ, CIUDAD DE PANAMA

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL EMISOR:
secretariacitricos@gmail.com

I PARTE

I. INFORMACION DE LA COMPAÑÍA CITRICOS, S.A.

A. HISTORIA Y DESARROLLO DE CITRICOS, S.A.

Cítricos de Chiriquí, S.A., la compañía que empezó este negocio, fue constituida mediante Escritura Pública No.1618 del 7 de noviembre de 1960. La compañía fue fundada por Daniel K. Ludwing, un inversionista y agricultor americano, con el propósito de producir concentrado congelado de jugos cítricos, principalmente el jugo de naranja, para la exportación hacia los Estados Unidos de América.

Cítricos de Chiriquí, S.A., se inició cuando el Sr. Ludwing compró aproximadamente 5,000 hectáreas localizadas en el área de Potrerillos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, con el propósito de sembrar árboles de naranja y extraer jugo para concentrarlo. El total de la inversión original, entre terrenos, infraestructura, carreteras, planta procesadora y demás, sumó cerca de US$17 millones. En 1973 el Gobierno Nacional de Panamá intervino la empresa y asumió el control de las operaciones de la compañía pagándole al Sr. Ludwing una suma previamente acordada por el valor del negocio. La empresa operó rentablemente bajo la administración gubernamental hasta el 17 de Diciembre de 1.993, fecha en que fue privatizada por el gobierno panameño.

La sociedad Agro Industrias del Barú, S.A., ahora llamada CITRICOS, S.A. fue constituida mediante Escritura Pública 13533 del 7 de Diciembre de 1993 en la Notaría Décima de Panamá e inscrita el 9 de Diciembre de 1993 en la ficha 280771, rollo 40722, imagen 0138, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), del Registro Público, con el objeto de ejecutar y darle cumplimiento a la declaratoria de privatización de la empresa Cítricos de Chiriquí, A.N. efectuada por el Consejo de Gabinete mediante Resolución No.316 del 14 de Octubre de 1992. El 17 de Diciembre de 1993, la compañía estatal Agro Industrias del Barú, S.A. se convirtió en la primera compañía en ser privatizada por medio de la venta de sus acciones autorizadas en la Comisión Nacional de Valores y negociadas en la Bolsa de Valores de Panamá. Las acciones se vendieron a un consorcio de inversionistas colombianos representado por la familia Cárdenas, por un valor de US$7.05 por acción. Al momento de realizarse la venta, los activos fijos se contabilizaron reduciendo su valor contable de US$10,918,000 a US$3,752,000 para reflejar el precio de venta en libros.

CITRICOS, S.A. posee su domicilio permanente en la ciudad de Panamá, en Calle El Sitio, Juan Díaz ,Teléfonos 233-0026/ 233-6526, Fax: 233-2398, Apartado Postal 552728 Paitilla, correo electrónico: secretariacitricos@hotmail.com donde tiene sus oficinas comerciales; mientras que las plantaciones, la planta de transformación industrial y las oficinas administrativas están ubicadas en el Corregimiento de Rovira, Potrerillos Abajo, Municipio de Dolega, Provincia de Chiriquí., Teléfonos 776-3067/ 776-3170 Fax:776-3061, Apartado 107 David, Chiriquí (Rovira).

- **Capitalización**

SITUACIÓN PATRIMONIAL	Dic. 31-2017	Dic. 31-2016	DIFERENCIA
Acciones comunes, autorizadas y emitidas 1.000.000 con valor nominal de B/.5.50 cada una	5,500,000.00	5,500,000.00	0.00
Menos acciones en tesorería	(114,873.00)	(114,873.00)	(0.00)
Valor pagado en exceso del valor nominal de las acciones readquiridas	(32,373.00)	(32,373.00)	(0.00)
Utilidades retenidas	8.676.759.00	8.316.556.00	360.203.00
TOTAL DE PATRIMONIO	**14.019.688.00**	**13.659.485.00**	**360.203.00**

- **Endeudamiento**

PRINCIPALES ACREEDORES FINANCIEROS Y DE CREDITO	RESPALDO DE LA DEUDA	SALDO EN DIC.31/2017	SALDO EN DIC.31/2016	DIFERENCIA
GLOBAL BANK CORPORATION	GARANTIZADA	1.131.400.00	1.316.374.00	(-26.315..00)
BANCO NACIONAL DE PANAMA	GARANTIZADA	1.609.047.00	942.821.00	155.963.00
BCT BANK	**GARANTIZADA**	**561.834.00**	**0.00**	
TOTALES		**3.302.281..00**	**2.259.195.00**	**1 043.086.00**

B. PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS DE CITRICOS, S.A.

1. No están definidas en el pacto social o los estatutos las estipulaciones aplicables a los negocios o contratos entre la empresa y uno o más de sus directores o dignatarios.
2. No existen cláusulas en el pacto social o lo estatutos relacionados con los temas que se consideran en este numeral.
3. La junta de Accionistas mediante el voto afirmativo de la mitad más una de las acciones puede reformar el pacto social de la compañía de conformidad con la regulación establecida por las leyes de la República de Panamá, pero el pacto social no menciona nada sobre gestiones necesarias para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones.
4. La junta de Accionistas celebrará una reunión ordinaria en la fecha y lugar que determine la Junta Directiva de la sociedad. Además la Junta de Accionistas celebrará reuniones extraordinarias por convocatoria de la junta

Directiva, del Presidente o del Gerente General, cada vez que alguno de estos lo considere conveniente. Además, la Junta Directiva o el Presidente de la compañía deberá convocar a la Junta de Accionistas a reunión extraordinaria cuando así lo soliciten uno o más accionistas que representen por lo menos el 5% de las acciones emitidas y en circulación.

5. El pacto social no consigna ninguna limitación a los derechos de accionistas no residentes o extranjeros para ejercer los derechos de voto.
6. No existe cláusula alguna en el pacto social o los estatutos que limite, difiera, restrinja o prevenga el cambio de control accionario del emisor o sus subsidiarias en caso de fusión, adquisición o reestructuración corporativa.
7. El pacto social de la sociedad no consigna condiciones sobre modificaciones al capital más rigurosas que las requeridas por ley.
8. Escritura contentiva del Pacto social (Ver Anexo A)

C. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

1. Actividades:

La principal actividad de Cítricos, S.A., es el cultivo de naranjas y la producción de concentrados de jugo de frutas cítricas congeladas. Los principales rubros son concentrado de jugo de naranja congelado y concentrado de jugo de piña congelado. También produce, a unos niveles más bajos, citropulpa, un complemento de alimento para animales, y otros concentrados de jugos de frutas procesadas por Cítricos, S.A., tales como limón, toronja, maracuyá, naranja/piña, guanábana, zarzamora, tamarindo, nance, entre otros.

A menor escala Cítricos, S.A., produce y vende también miel de abeja. Las abejas son un complemento estratégico para la plantación cítrica, estimulando la polinización. Adicionalmente, aprovechando su experiencia en la línea de alimentos y el hecho de contar con una fuente de agua natural , la empresa construyó una moderna planta embotelladora de agua y empezó a producir agua envasada 100% natural que se comercializa exitosamente bajo la marcas ***Agua del Volcán y Agua del Barú.***

En la línea de **Productos Industriales**, Cítricos, S.A., es actualmente el principal proveedor de concentrados de naranja, piña y otras frutas tropicales para las principales compañías envasadoras de jugos del país, entre las cuales coloca un 70% de las ventas de esta línea, quedando el 30% restante destinado al mercado de exportación. También, en la línea de **Food Service**, Cítricos, S.A., es un proveedor importante de concentrados para los principales hoteles y restaurantes del país, lo mismo que para centros educativos, hospitales y

abastecedores de barcos. Su comercialización se realiza a través de las compañías distribuidoras Proserv, S.A, Avipac Inc, y Tagarópulos, S.A.

En la línea minorista (**Retail**) la empresa produce su propia gama de productos destinados al consumidor detallista, los cuales fabrica bajo dos marcas: Cítricos, S.A., y Frutiboom y los comercializa a través de dos importantes compañías distribuidoras (Tagarópulos, S.A. y Avipac, S.A.). Los productos líderes son los concentrados de naranja, piña y naranja–piña que se venden al por menor en tamaños de una pinta, un litro, un cuarto de galón y medio galón. Además, se venden en esas presentaciones y en bolsas plásticas de una libra, otra gran variedad de concentrados de diversas frutas tropicales tales como guanábana, limón, toronja, maracuyá, tamarindo, mora, naranjilla, nance, etc..

2. La empresa tiene dos clientes que individualmente representan más del 10% de los ingresos del negocio, pero la Administración considera que no existe dependencia económica de un cliente en específico dado que su producto principal, el concentrado de naranja, es un commodity, cuyo mercado y precio de venta está basado en el precio de la bolsa de valores del mercado internacional y tiene alta demanda a nivel de exportaciones.

3. Juicios o demandas judiciales pendientes que de ser resueltos en forma adversa pudiesen tener un impacto negativo en el negocio o la condición financiera de la empresa:

No existen actualmente demandas judiciales pendientes de resolución, instauradas contra la compañía que pudiesen tener un impacto negativo importante en el desempeño del negocio o en la condición económica y financiera de la empresa.

4. Sanciones Administrativas:

a) Resolución CNV No.306 de fecha 13 de Noviembre de 2000, mediante la cual la Comisión Nacional de Valores impuso a Cítricos, S.A., una multa de B/.3.000.00 por presentación extemporánea de los Estados Financieros Trimestrales,

b) Resolución No. CNV-095-03 de Abril 16 de 2003 mediante la cual la Comisión Nacional de Valores impuso Cítricos, S.A., una multa de B/.200.00 por la presentación incompleta de los Estados Financieros Auditados al 31 de Diciembre de 2002.

c) Resolución CNV No.069-03 de Marzo 21 de 2003 mediante la cual la Comisión Nacional de Valores impuso a Cítricos, S.A., una multa de B/150.00 por mora en 3 días en la presentación de los Estados Financieros Interinos al 31 de Diciembre de 2002.

d) Resolución Nº 141 del 12 de Febrero de 2014, mediante la cual la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA)

impuso a Cítricos, S.A, una multa de B/.1.000.00 por incumplimiento en los trámites que deben cumplir los alimentos para su introducción al territorio nacional

e) Resolución Nº 201-18974 de Noviembre 30 de 2015 proferida por la DGI ordenando expedir liquidación adicional de impuestos a nombre de Cítricos, S.A, por los periodos fiscales 2012, 2013 y 2014

D. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- No aplica porque Cítricos, S.A., no es parte de un grupo financiero o económico.

Organigrama de la empresa (ver Anexo B).

E. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS

Cítricos, S.A. administra y explota en la actualidad 4,033 hectáreas de terreno, entre propias y arrendadas, de las cuales 1.186 hectáreas se encuentran sembradas de cítricos. Los terrenos están divididos en cuatro fincas, todas ubicadas en la Provincia de Chiriquí cerca de la frontera con Costa Rica.

a) Elvira : Ubicada en el distrito de Boquerón, la finca tiene una extensión total de 710 has + 8,137 metros cuadrados de los cuales se encuentran cultivadas un 70.6% con árboles cítricos. Sus suelos son de textura franco arenosos, profundos de buen drenaje con pendientes de entre 20 y 45%, posee niveles medios de nutrientes y un ph de 5.4, condiciones todas que los facultan como aptos para la producción comercial de cítricos.

La precipitación en esta área alcanza los 5000 mm anuales, lo que contribuye a un desarrollo vigoroso de los árboles. Las temperaturas oscilan entre los 18ºC y 32ºC según la época del año.

b) Agrinsa : Al igual que Elvira, esta finca está ubicada en el Distrito de Boquerón. Su extensión alcanza las 710 has + 2945 metros cuadrados de los cuales están cultivados con árboles cítricos un 47.9%. Sus suelos son de textura franco arenosos de similar características a los de la Elvira, excepto por su topografía con pendientes mucho más suaves de 8% y clima similar al descrito anteriormente.

c) Aguacate : Ubicada en los Distritos de David y Boquerón, la finca tiene un área total de 1225 has + 5236 metros cuadrados, 86.9% de los cuales se encuentran sembrados con cítricos. Posee suelos de textura franco arenosos y de origen volcánicos poco profundos, con un alto contenido de materia orgánica y pedregosidad moderada. Su topografía presenta una pendiente suave de entre 3% y 8% lo que facilita el drenaje y evita los problemas de erosión; su fertilidad es media y su pH de 5.5, características óptimas para el cultivo. La precipitación

alcanza los 4000 mm anuales con una época seca de 4 meses y temperaturas que oscilan entre los 22°C y 32°C.

d) Moras : Tiene una extensión de 1188 has + 9571 metro cuadrado, de los cuales un 74.7% está sembrados con cítricos. Moras posee suelos franco arenosos profundos con altos contenidos de materia orgánica fertilidad media, excelente drenaje y una topografía con pendientes entre 5 y 8%. El clima es similar al descrito para la finca Aguacate. Moras se encuentra ubicada en el Distrito de Dolega.

Cabe señalar que todas estas fincas reúnen las condiciones de suelo y clima para la producción a escala de especies cítricas; además que cuentan con la infraestructura necesaria, tales como caminos, puentes, bodegas, agua potable, luz eléctrica y condiciones que facilitan la producción comercial.

- **Capacidad de producción:**

Antes de ser privatizada, la empresa contaba con unos 430,000 árboles de naranja. No obstante, gran parte de las plantaciones se encontraban en mal estado; aproximadamente 49% de los árboles tenían 30 años de edad, que aunque todavía productivos, su estado sanitario y físico era mediocre. Un porcentaje de las plantaciones resultaba improductivo y la mayoría requería de un costoso programa de mantenimiento.

En los cincos años previo a la privatización, (1988-1992), la cosecha de naranja se estableció entre los 260,000 a 376,000 cajas de 40.8Kg. .

En la actualidad, la empresa cuenta con 300.481 árboles productivos mayores de 6 años, con una capacidad aproximada de producción de 280.000 cajas anuales. Adicionalmente, las fincas cuentan con una población joven de 108.747 0 árboles que irán entrando en producción paulatinamente durante los años venideros.

El cultivo de naranjas es el que predomina en las fincas; sin embargo, la empresa también mantiene plantaciones de limones, mandarinas, toronjas y naranjas agrias.

Además de los cítricos provenientes de sus plantaciones, CITRICOS, S.A. ha establecido convenios y contratos de compra con agricultores para el abastecimiento de frutas, especialmente naranjas, piña y maracuyá, evitando así la pérdida de las mismas en fincas artesanales.

- **Característica Industrial**

La planta posee capacidad para procesar hasta 1,2 millones de cajas de frutas de 40.8 Kg. al año, lo que en términos de jugo de naranja concentrado equivale aproximadamente a una producción anual de 720,000 galones americanos a 65º Brix.

Cuenta con un cuarto frío capacidad para almacenar hasta 7,000 barriles de 55 galones de jugo concentrado de naranja (364,000 galones), un laboratorio para el control de calidad , una planta procesadora de miel de abeja y una planta para producir citropulpa (producto compuesto a base de cáscara y pulpa exprimida de naranja y piña, que se utiliza como complemento alimenticio para el ganado, cuya capacidad es de 1 TM por hora para un total de 1650 TM por año (6 horas laborables y 2 limpieza x 275 días).

Se cuenta también con una moderna planta embotelladora de agua pura, equipada con la mejor tecnología, cuyo propósito es producir agua envasada 100% natural para distribución comercial bajo las marcas ***Agua del Volcán*** y ***Agua del Barú.***

También se concluyeron los estudios y pruebas para producir con fines comerciales Mermeladas de Piña, Naranja, Zarzamora y otras frutas tropicales, destinadas al consumidor minorista y a la línea de Food Services.

F. GRAVÁMENES SOBRE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Gravamen hipotecario y anticrético constituido a favor del Global Bank sobre la finca Nº 1918 (360 hectáreas), inscrita en el Registro Público de la Propiedad al Rollo 27145, Documento 1, para garantizar facilidades crediticias con tasa preferencial del 3% hasta por un monto de $ 2.735.000.00

Gravamen hipotecario y anticrético constituido a favor del Banco Nacional de Panamá sobre finca de propiedad de un tercero y fianza personal del señor Guillermo Cárdenas Peláez para respaldar obligaciones a favor de dicho banco.

G. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES, LICENCIAS, ETC.

No se tienen políticas pre-establecidas sobre investigaciones y desarrollos, como tampoco un presupuesto asignado anualmente para estas actividades. Sin embargo, para atender solicitudes de clientes que requieren formulaciones especiales de productos y también dentro de la actividad normal de la empresa, se trabaja constantemente en el desarrollo de nuevos productos y en la variación o mejoramiento de los ya existentes. Los gastos involucrados en estas actividades se cargan al P y G del período correspondiente.

*H. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS. – **NINGUNA***

II. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

A- LIQUIDEZ:

Las cifras consignadas en el Balance General a diciembre 31 de 2017 muestran un Pasivo Corriente de B/.2.262.251.00 frente a un Activo Corriente de B/.5.727.514.00 las cuales permiten determinar una Razón Circulante de 2.54

B- RECURSOS DE CAPITAL:

Durante todos los 12 meses del año 2017 la empresa registró un flujo regular de ventas que en el total anualizado es inferior en un 12% al nivel de ventas registrado durante el año 2016, fenómeno este producido principalmente por contracción de las ventas en la línea industrial, ocasionada por la dificultad en la adquisición de materia prima nacional para la producción de algunos productos y en la reducción de pedidos de materia prima por parte de algunas compañías de la línea industrial. Los pagos recibidos por el recaudo de cartera y la rotación de su inventario, se están destinando a mantener la operación corriente del negocio, pagar la planilla y compras a proveedores, lo mismo que a cancelar parcialmente algunos pasivos financieros y financiar el desarrollo de varias inversiones y mejoras.

C- RESULTADOS DE LAS OPERACIONES:

A pesar de los altos costos operativos que vienen afectando la economía del país y por ende el engranaje comercial e industrial, acompañado de políticas definidas por el estado, tal como es la baja de aranceles como resultado de la firma de tratados de libre comercio con varios países, el incremento en la base de salario mínimo y la apertura comercial, agravada ésta por el alto volumen de productos importados, además de las importaciones de alimentos subsidiadas por el estado, podemos decir que CITRICOS, S.A., viene manteniendo un margen de rentabilidad apropiado a la naturaleza del negocio, pues las cifras demuestran que se viene operando con utilidades razonables y acordes al volumen de ventas, a pesar de los factores negativos antes mencionados, tal como lo demuestran los resultados económicos y financieros registrados el cierre de Diciembre 31 de 2017

D- ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS:

En términos de producción agrícola, la empresa viene desarrollando durante los últimos años, un programa de permanente renovación de plantaciones viejas, por árboles con patrones de injertos nuevos y más resistentes a las enfermedades comunes del trópico. Además, desde el año 2005 se implementó de manera sistemática un programa de mejoramiento de suelos y fertilización de plantaciones cuyo costo supera la cifra de B/.600.000.00 anuales. En este sentido se espera que las plantaciones jóvenes que fueron sembradas durante

los últimos cinco años empiecen a producir de manera regular y apreciable, con lo cual se espera un aumento significativo en la producción de cajas de naranjas y también una mejoría en la calidad del producto. A partir del año 2012 se inició un programa para la plantación en dos años de 100.000 árboles adicionales de naranja injertados con el patrón Flying Dragon, el cual promete mayor capacidad de producción por árbol y ha demostrado ser más resistente a las plagas y enfermedades comunes de los cítricos

En relación al campo comercial, se viene desarrollando un plan estratégico para el mejoramiento de las ventas, consistente en nueva presentación de los productos ya existentes y lanzando al mercado nuevos productos.

Por otra parte, se está llevando a cabo un programa de racionalización de gastos, buscando reducir o al menos mantener estables los costos de producción y maximizar las ventas, para obtener a corto plazo mejores resultados económicos.

III. DIRECTORES, DIGNATARIOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS

A. IDENTIDAD

1. Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores

GUILLERMO EDUARDO CARDENAS P. – Presidente - Director y Apoderado General.

Industrial, Ganadero, Comerciante, Licenciado en Economía y Comercio de la Universidad Pontificia Bolivariana, y Director en plantas refinadoras de aceites vegetales Fábrica de Grasas Modernas, Aceites y Grasas en Colombia), extractoras de aceite de Palma Africana (Extractora del Barú, S.A. en Panamá), Palma Caribe en Colombia, Agrícola Gicopal, C.A. en Venezuela), y en varias empresas agropecuarias. Nacido en Colombia el 8 de Septiembre de 1937, con domicilio comercial en Juan Díaz Calle El Sitio, Rep. De Panamá, Teléfono 233-6526, Fax: 233-2398 y Apartado Postal #552728 Paitilla.

MARTA MILENA CARDENAS G – Vicepresidente y Director.

Nació el 20 de Abril de 1960 en Barranquilla – Colombia, es Licenciada en administración de Empresas egresada de la Universidad del Norte, Barranquilla. Posteriormente obtuvo un Postgrado en Alta Gerencia en la misma Universidad. Ha realizado estudios de Mercadeo y asistido a seminarios de ventas y comercialización de productos, estrategias de mercadeo para afrontar la competencia, y manejo de los costos de empresas Agroindustriales. Con domicilio comercial ubicado en Juan Díaz

Calle El Sitio, Rep. De Panamá, Teléfono 233-6526, Fax: 233-2398 y Apartado Postal #552728 Paitilla.

TATIANA MARGARITA CARTDENAS G. Tesorera, Secretaria y Director.

Nació el 17 de Julio de 1970 en Barranquilla, Colombia. Es Licenciada en Mercadeo y Relaciones Internaciones , egresada de Barry University, en Estados Unidos. Ocupa además el cargo de Gerente Comercial de la empresa.

MARIELA CARDENAS GERLEIN - Director suplente.

Nació el 28 de Septiembre de 1964 en Barranquilla, Colombia y cursó estudios en el Instituto Helena Duque de dicha ciudad.

DIRECTORES SUPLENTES:

- Mariela Cárdenas Gerlein.

2. Empleados de importancia y asesores:

JORGE DURAN OSPINA – Administrador

Nació en Medellín, Colombia en Febrero 10 de 1943. Realizó estudios de Administración de Empresas en la Universidad Eafit de Medellín, Colombia y de Alta Gerencia en la Universidad de Miami y en la Universidad Interamericana de Costa Rica. Fue banquero por más de 30 años y ejerció la Gerencia General del Banco Industrial Colombiano y de Bancolombia Panamá. Domicilio comercial ubicado en Calle El Sitio, Juan Díaz, Panamá, Teléfono 233-0026.

JOSE ANTONIO QUIROS ALTIZA– Gerente de Transformación Industrial

Nació el 31 de Octubre de 1964 en Alajuela, Costa Rica.. Licenciado en Ingeniería Química de la Universidad de Costa Rica y MAE en Administración del Instituto Técnico de Costa Rica. Ha cursado diversos seminarios relacionados con su profesión incluyendo seminarios en el campo de los cítricos. A partir de Noviembre 16 de 2012 ingresó a Cítricos, S.A, como asesor del Director de Planta y en Febrero de 2013 fue promovido a su posición actual en la cual es responsable por toda la transformación de materia prima en todas las

plantas de producción y jugos. Domicilio comercial en Rovira, Potrerillos abajo, Municipio de Dolega, Chiriquí, Panamá, Teléfono 776-3108.

RAFAEL GONZALEZ – Gerente de Operación Agrícola

Nació el 17 de Diciembre de 1968 en David, Chiriquí, Panamá. Ingeniero Agrónomo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Panamá. Cuenta con diversos seminarios dentro del área agroindustrial a nivel nacional. A partir del 2 de marzo de 1998 ingresó a Cítricos, S.A., como supervisor de campo. En Febrero de 2002 fue promovido a su posición actual en la cual es responsable del las actividades dentro del área agrícola, así como de todo el personal de campo y agrícola. Domicilio comercial en Rovira, Potrerillos abajo, Municipio de Dolega, Chiriquí, Panamá, Teléfono 776-3108.

GUILLERMO ANTONIO GRANADOS - Asesor de Agricultura.

Nació el 18 de Junio de 1.964 en Barranquilla, Colombia
Ingeniero Agrícola, egresado de la Universidad Nacional de Colombia, Post-grado de la Universidad del Tolima de Colombia como Especialista en Gerencia de Empresas Agrarias y Agroindustriales. Gran experiencia en Dirección y Administración de proyectos del sector agropecuario lo mismo que en diseño e instalación de sistemas de riego.

SONIA ISABEL RELLAN VALLEJOS. Contadora.
Nació el 16 de Junio de 1.972 en Bocas del Toro, República de Panamá. Licenciada en Contabilidad egresada de la Universidad Nacional de Chiriquí; posee Idoneidad como contadora pública autorizada bajo licencia número .0309-2009. Ha asistido a diferentes seminarios relacionados con su profesión de contadora lo mismo que sobre temas fiscales, pero no sigue actualmente ningún programa de educación continuada propio de su profesión de contadora. Dirección comercial: Cítricos, S.A, Corregimiento de Rovira, Potrerillos Abano, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí. Teléfono 776-3170

3. ASESORES LEGALES:

Actualmente Cítricos cuenta con dos firmas de Asesores Legales:

ORTEGA Y ORTEGA

Desde el año 1995, la firma Ortega y Ortega ha venido prestando servicios como abogados de Cítricos, S.A. Dentro de las funciones principales se

realizan las siguientes: Asesoría y atención de casos laborales, asesoría y atención de casos administrativos, registros de marca, registros sanitarios, asesorías en aspectos comerciales y corporativos, permisos de trabajo, trámites de migración y visas, etc. Sus oficinas se encuentran ubicadas en Calle 52 y Elvira Méndez, Edificio Vallarino, 3er piso, apartado postal 6-1066, El Dorado, Panamá; Teléfonos: 269-3448/ 269-3919 Fax: 269-3791. El contacto principal con esta firma es el Lic. Oyden Ortega Collado.

LEZCANO Y ASOCIADOS

Desde el año 2001, la firma Lezcano y Lezcano Asociados ha venido prestando sus servicios como abogados de Cítricos, S.A. Igualmente brindan a Cítricos, S.A. asesoría y atención en casos laborales y administrativos, así como en aspectos comerciales y corporativos, etc. Sus oficinas se encuentran ubicadas en la Calle A-Sur y Calle 31 de la Ciudad de David, provincia de Chiriquí, teléfono 775-8460 y fax 774-2644. El contacto principal con esta firma es el Lic. José María Lezcano.

3. Auditores:

EDY GEOVANY MENDOZA AVILES. Auditor Interno.

Nació el 13 de Julio de 1.966 en Puerto Armuelles, Provincia de Chiriquí. Es licenciada en Contabilidad, egresada de la Universidad Nacional de Chiriquí. Ha asistido a diferentes seminarios relacionados con su profesión de contadora lo mismo que sobre temas fiscales y de auditoría, pero no sigue actualmente ningún programa de educación continuada propio de su profesión. Dirección comercial: Cítricos, S.A, Corregimiento de Rovira, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí. Teléfono 773-3170

B.D.O. BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE – Auditores Externos

Para el trabajo de auditoria y preparación de Estados Financieros correspondiente al periodo 2015, se contrató a la firma de auditores BDO. Bustamante y Bustamante, quien tiene dentro de sus responsabilidades auditar los estados financieros de la Compañía, con el propósito de evaluar la racionabilidad de la presentación de tales estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en todos sus aspectos importantes. Según información suministrada por la compañía , dicha de auditores mantiene un programa permanente de capacitación y educación continuada, propio de sus actividades como firma de Contadores y Auditores. Sus oficinas se encuentran ubicadas en Calle

El Paical N J-32, Ciudad de Panamá, República de Panamá, Teléfono 2364155 y Fax 236-4143

5. Designación por acuerdos o entendimientos – ***No Aplica***

B. COMPENSACIONES PAGADAS:

a. Directores:..... B/.0.00

b. Dignatarios:..... B/.0.00

c. Ejecutivos y Administradores: El total de Ejecutivos de la empresa es de nueve (9) y el total de compensaciones pagadas a los mismos en concepto de salarios y honorarios durante el año 2017 asciende a B/.127.980.00 . Aparte de las prestaciones legales a que tienen derecho estos ejecutivos, tales como vacaciones, décimo tercer mes, cesantías y prima de antigüedad, no hay autorizado para ellos por parte de la empresa otros beneficios especiales tales como pensiones de retiro, bonos de productividad, etc.

C. PRACTICAS DE LA DIRECTIVA

La información solicitada en este punto no aplica para el caso de Cítricos, S.A.

D. EMPLEADOS

La empresa Cítricos, S.A. cuenta con 160 empleados permanentes y eventuales para el desempeño de los puestos fijos y además un promedio de 100 trabajadores temporales que se contratan periódicamente para realizar las labores de cosecha de frutas y otras actividades ocasionales.

E. PROPIEDAD ACCIONARIA

GRUPO DE EMPLEADOS	CANTIDAD DE ACCIONES	% RESPECTO DEL TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS	NUMERO DE ACCIONISTAS	% QUE REPRESENTAN RESPECTO DE LA CANTIDAD TOTAL DE ACCIONISTAS
Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores	0	0%	0	0%
Otros Empleados	0	0%	0	0%

IV. ACCIONISTAS PRINCIPALES:

A. Identidad, número de acciones y cambios en el porcentaje accionario de que son propietarios efectivos la persona o personas que ejercen control.

GRUPO DE ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES	% DEL NUMERO DE ACCIONES	NUMERO DE ACCIONISTAS	% DEL NUMERO DE ACCIONISTAS
1-21000	20,889	2.09%	1	50%
21000-1,000,000	979,111	97.91%	1	50%
TOTALES	1,000,000	100%	2	100%

B. Presentación tabular de la composición accionaria del emisor

NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	PROPIETARIO DE LAS ACCIONES
20,889	B/.7.01 por cada acción, re-adquiridas por la empresa y en poder de tesorería.	CITRICOS, S.A.
979,111	B/.5.50 por cada acción, emitidas y en circulación.	Extractora del Barú, S.A.

C. Persona Controladora:

Extractora del Barú, S.A.

Las acciones de Extractora del Barú, S.A., son al portador y por lo tanto desconocemos el nombre de los propietarios de las acciones. Sin embargo, hasta donde sabemos, el control absoluto de dicha sociedad es ejercido actualmente por el señor Guillermo Cárdenas Peláez.

D. Cambios en el Control Accionario:

Ninguno durante el año 2017.

V. PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

1. *Identificación de negocios o contratos con partes relacionadas.*

   Durante el año 2017 se entregó a la compañía Extractora del Barú, S.A, la suma de B/.227.704.00 en concepto de adelantos para compra de materia prima y otros insumos necesarios para la elaboración de productos en Cítricos, S.A. Esa cantidad agregada a los anticipos entregados con anterioridad totalizan un saldo pendiente de de cancelación de B/.2.049.685.00 al cierre de Diciembre 31 de 201.

   Adicionalmente a Diciembre 31 de 20170 se registra como cuentas por cobrar en los estados financieros la suma de B/.652.268.00 correspondiente a adelantos entregados a otras compañías relacionadas.

2. Interés de Expertos y Asesores.
   No aplica porque la compañía no tiene actualmente registrados bonos o valores en circulación.

VI. TRATAMIENTO FISCAL

a). Impuesto sobre la Renta

A partir del año 1994, la empresa se acogió al régimen de incentivos para el fomento y desarrollo de la industria nacional y de las exportaciones previsto en la Ley No.3 de Marzo 20 de 1986, incluida en contrato con la Nación, que vence en octubre del año 2004. Durante el año 2005 y el año 2008 se gestionó la extensión de validez de este contrato, el cual fue prorrogado hasta Diciembre 31 de 2015 y posteriormente extendido hasta Diciembre 31 de 2016

Esta Ley permite a la empresa las siguientes exoneraciones fiscales, que fueron consideradas para la determinación del impuesto sobre la renta:

- Exoneración del impuesto de introducción, contribución o gravámenes de cualquier tipo sobre la importación de materia prima, material de empaque y otros insumos en cantidad suficiente para las necesidades de la empresa,
- Exoneración del impuesto sobre la renta de las ganancias provenientes de las exportaciones y de las utilidades netas reinvertidas para la expansión de su capacidad de producción o para la producción de artículos nuevos.
- Régimen especial de arrastre de pérdidas para efectos del pago del impuesto sobre la renta, mediante el cual las

pérdidas sufridas en cualquier año de operaciones podrán deducirse de la renta gravable en cualquier proporción durante los tres años inmediatamente posteriores al año en que se produjeron.

***b).* Actualmente la empresa no tiene en circulación bonos agropecuarios o valores sujetos al impuesto de renta.**

VII. ESTRUCTURA DE CAPITALIZACION

a). Resumen de la Estructura de Capitalización

1. Acciones y títulos de participación

TIPOS DE VALOR Y CLASE	CANTIDAD DE VALORES EMITIDOS Y EN CIRCULACIÓN	LISTADO BURSATIL	CAPITALIZACIÓN DE MERCADO
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2. Títulos de Deuda

TIPO DE VALOR Y CLASE	VENCIMIENTO	MONTO EMITIDO	LISTADO BURSATIL
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

b). Capital Accionario:

1) En cuanto al capital autorizado y al capital pagado:
   a) Acciones autorizadas: 1,000.000
   b) Acciones emitidas y completamente pagadas: 979,111
      Acciones emitidas y no completamente pagadas: 0 (cero).
   c) Valor nominal por acción B/.5.50
   d) Acciones suscritas y no completamente pagadas: 0 (cero).
   e) Conciliación del número de acciones en circulación al comienzo y al final de cada año:

Acciones emitidas y en circulación en Diciembre 31 de 2017	Acciones emitidas y en circulación en Diciembre 31 de 2016	Diferencia
979,111	979,111	0

- Durante los últimos 5 años no ha habido pago de capital en bienes que no sean efectivo.

2) Acciones que no representan capital: no aplica.

3) 20,889 acciones mantenidas en Tesorería con valor nominal.

4) No hay capital autorizado, ni emitido, ni compromiso alguno sobre emisión de capital adicional.

Las acciones emitidas y en circulación son acciones ordinarias con derecho a voto, participación en ganancias y demás derechos legales inherentes a este tipo de acciones.

Títulos de Participación } No Aplica
Títulos de Deuda }

II PARTE

RESUMEN FINANCIERO

A. Presentación aplicable a emisores del sector comercial e industrial:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	COMPARACION PERIODO ANTERIOR AÑO 2.017	COMPARCION A PERIODO ANTERIOR AÑO 2016	COMPRACION A PERIODO ANTERIOR AÑO 2015	COMPARACION A PERIODO ANTERIOR AÑO 2014	COMPARACION A PERIODO ANTERIOR AÑÓ 2013
Ventas o Ingresos Totales	4.875.264.00	5.544.648.00	5.787.228.00	5.860.734.00	6.687.687.00
Margen Operativo	2.229.671.00	2.653.932.00	2.436.245.00	2.362.976.00	2.433753.00
Gastos Generales y Administrativos	1.830.119.00	1.976.903.00	1.882.775.00	2.080.427.00	1.958.752.00
Utilidad o Pérdida Neta	399.552.00	675.028.00	486.191.00	282.549.00	395.734.00
Acciones emitidas y en circulación	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Utilidad o Pérdida por Acción	0.40	0.68	0.49	0.29	0.39
Depreciación y Amortización	242.027	236.755.00	232.535.00	224.255.00	206.193.00
Utilidades o pérdidas no recurrentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	COMPARACION PERIODO ANTERIOR AÑO 2.017	COMPARACION S PERIODO ANTERIOR AÑO 2016	COMPARACION A PERIOO ANTERIOR AÑO 2015	COMPARACION A PERIODO ANTERIOR AÑO 2014	COMPARACION A PERIODO ANTERIOR AÑO 2013
Activo Circulante	5.727.514.00	5.388.077.00	5.473.476.00	5.239.262.00	5.928.483.00
Activos Totales	19.349.977.00	17.091.470.00	16.985.449.00	15.380.566.00	15.852.297.00
Pasivo Circulante	2.262.251.00	2.279.833.00	1.941.348.00	907.730.00	1.234.247.00
Deuda a Largo Plazo	5.330.289.00	2.052.152.00	2.059.643.00	1.972.192.00	2.405.050.00
Acciones Preferidas	0	0	0.	0	0
Capital Pagado	5.352.754.00	5.352.754.00	5.352.754.00	5.352.754.00	5.352.754.00
Utilidades Retenidas	8.676.759.00	8.316.556.00	7.641.529.00	7.147.890.00	6.865.589.00
Total Patrimonio	14.019.688.00	13.659.485.00	12.984.458.00	12.500.644.00	12.213.000.00
RAZONES FINANCIERAS:					
Dividendo/Acción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Total/Patrimonio	0.54	0.32	0.31	0.23	..0.29
Capital de Trabajo	3.465.263.00	3.108.244.00	3.532.128.00	4.331.532.00	4.694.236.00
Razón Corriente	2.53	2.36	2.82	5.78	4.80
Utilidad Operativa/ Gastos Financieros	4.52	13.72	8.23	5.26	5.99

III PARTE

ESTADOS FINANCIEROS
(Anexo C – Se envía por separado)

IV PARTE

GOBIERNO CORPORATIVO [1]

REVELACIÓN DE PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Desde Diciembre 28 de 2000 Cítricos, S.A. estuvo sometida a régimen de Administración Judicial que terminó en el año 2006 mediante un arreglo formal con sus acreedores bancarios. Los Directores y Dignatarios han retomando el desempeño de sus funciones y responsabilidades y han estado resolviendo los asuntos más importantes de la compañía, pero todavía no han desarrollado las gestiones apropiadas para organizar e implementar la adopción de procedimientos corporativos cónsonos con los principios internacionales promovidos mediante el Acuerdo Nª 12 de Noviembre 11 de 2003 de la Comisión Nacional de Valores. Sin embargo, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este acuerdo, trataremos de contestar las preguntas presentadas en IV PARTE del nuevo Formulario INA , en las partes que sea posible y/o resulte pertinente:

	Contenido mínimo
1.	Indique si se han adoptado a lo interno de la organización reglas o procedimientos de buen gobierno corporativo? En caso afirmativo, si son basadas en alguna reglamentación específica **NO APLICA**
2.	Indique si estas reglas o procedimientos contemplan los siguientes temas:
	a. Supervisión de las actividades de la organización por la Junta Directiva. **NO APLICA**
	b. Existencia de criterios de independencia aplicables a la designación de Directores frente al control accionario. **NO APLICA**
	c. Existencia de criterios de independencia aplicables a la designación de Directores frente a la administración. **NO APLICA**
	c. La formulación de reglas que eviten dentro de la organización el control de poder en un grupo reducido de empleados o directivos. **NO APLICA**
	d. Constitución de Comisiones de Apoyo tales como de Cumplimiento y Administración de

	Riesgos, de Auditoria. **NO APLICA**
	e. La celebración de reuniones de trabajo de la Junta Directiva y levantamiento de actas que reflejen la toma de decisiones. **NO APLICA**
	f. Derecho de todo director y dignatario a recabar y obtener información. **NO APLICA**
3.	Indique si se ha adoptado un Código de Etica. En caso afirmativo, señale su método de divulgación a quienes va dirigido. **NO APLICA**
	Junta Directiva
4.	Indique si las reglas de gobierno corporativo establecen parámetros a la Junta Directiva en relación con los siguientes aspectos:
	a. Políticas de información y comunicación de la empresa para con sus accionistas y terceros. **NO APLICA**
	b. Conflictos de intereses entre Directores, Dignatarios y Ejecutivos clave, así como la toma de decisiones. **NO APLICA**
	c. Políticas y procedimientos para la selección, nombramiento, retribución y destitución de los principales ejecutivos de la empresa. **NO APLICA**
	d. Sistemas de evaluación de desempeño de los ejecutivos clave. **NO APLICA**
	e. Control razonable del riesgo. **NO APLICA**
	f. Registros de contabilidad apropiados que reflejen razonablemente la posición financiera de la empresa. **NO APLICA**
	g. Protección de los activos, prevención y detección de fraudes y otras irregularidades. **NO APLICA**
	h. Adecuada representación de todos los grupos accionarios, incluyendo los minoritarios. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor). **NO APLICA**
	i. Mecanismos de control interno del manejo de la sociedad y su supervisión periódica.

	NO APLICA
5.	Indique si las reglas de gobierno corporativo contemplan incompatibilidades de los miembros de la Junta Directiva para exigir o aceptar pagos u otras ventajas extraordinarias, ni para perseguir la consecución de intereses personales. **NO APLICA**

	Composición de la Junta Directiva
6.	a. Número de Directores de la Sociedad **CUATRO (4)**
	b. Número de Directores Independientes de la Administración **NINGUNO**
	c. Número de Directores Independientes de los Accionistas **NINGUNO**

	Accionistas
7.	Prevén las reglas de gobierno corporativo mecanismos para asegurar el goce de los derechos de los accionistas, tales como:
	a. Acceso a información referente a criterios de gobierno corporativo y su observancia. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor). **NO APLICA**
	b. Acceso a información referente a criterios de selección de auditores externos. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor). **NO APLICA**
	c. Ejercicio de su derecho a voto en reuniones de accionistas, de conformidad con el Pacto Social y/o estatutos de la sociedad. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor). **NO APLICA**
	d. Acceso a información referente a remuneración de los miembros de la Junta Directiva. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor). **NO APLICA**
	e. Acceso a información referente a remuneración de los Ejecutivos Clave.

	(Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor). **NO APLICA**
	f. Conocimiento de los esquemas de remuneración accionaria y otros beneficios ofrecidos a los empleados de la sociedad. (Esta información debe suministrarse en todo caso de ofertas públicas de acciones. Para ofertas públicas de otros valores, se suministrará solo cuando sea de importancia para el público inversionista a juicio del emisor). **NO APLICA**

	Comités
8.	Prevén las reglas de gobierno corporativo la conformación de comités de apoyo tales como:
	a. Comité de Auditoría ; o su denominación equivalente **NO APLICA**
	b. Comité de Cumplimiento y Administración de Riesgos; o su denominación equivalente **NO APLICA**
	c. Comité de Evaluación y Postulación de directores independientes y ejecutivos clave; o su denominación equivalente **NO APLICA**
	d. Otros: **NO APLICA**
9.	En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, se encuentran constituidos dichos Comités para el período cubierto por este reporte?
	a. Comité de Auditoría **NO APLICA**
	b. Comité de Cumplimiento y Administración de Riesgos. **NO APLICA**
	c. Comité de Evaluación y Postulación de directores independientes y ejecutivos clave. **NO APLICA**

	Conformación de los Comités
10.	I ndique cómo están conformados los Comités de:
	a. Auditoría (número de miembros y cargo de quiénes lo conforman, por ejemplo, 4 Directores -2 independientes- y el Tesorero). **NO APLICA**
	b. Cumplimiento y Administración de Riesgos **NO APLICA**
	c. Evaluación y Postulación de directores independientes y ejecutivos clave. **NO APLICA**

V PARTE
DIVULGACIÓN

El Informe de Actualización Anual de la Empresa Cítricos, S.A. será divulgado el 9 de Abril de 2017, mediante el envío de una copia del informe a los accionistas e inversionistas registrados, así como a cualquier interesado que lo solicitase.

JORGE DURAN OSPINA
Administrador

Marzo, 24 de 2017

ANEXO A
(ORGANIGRAMA DE CITRICOS,S.A.)

	ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL	CT-DOS-003

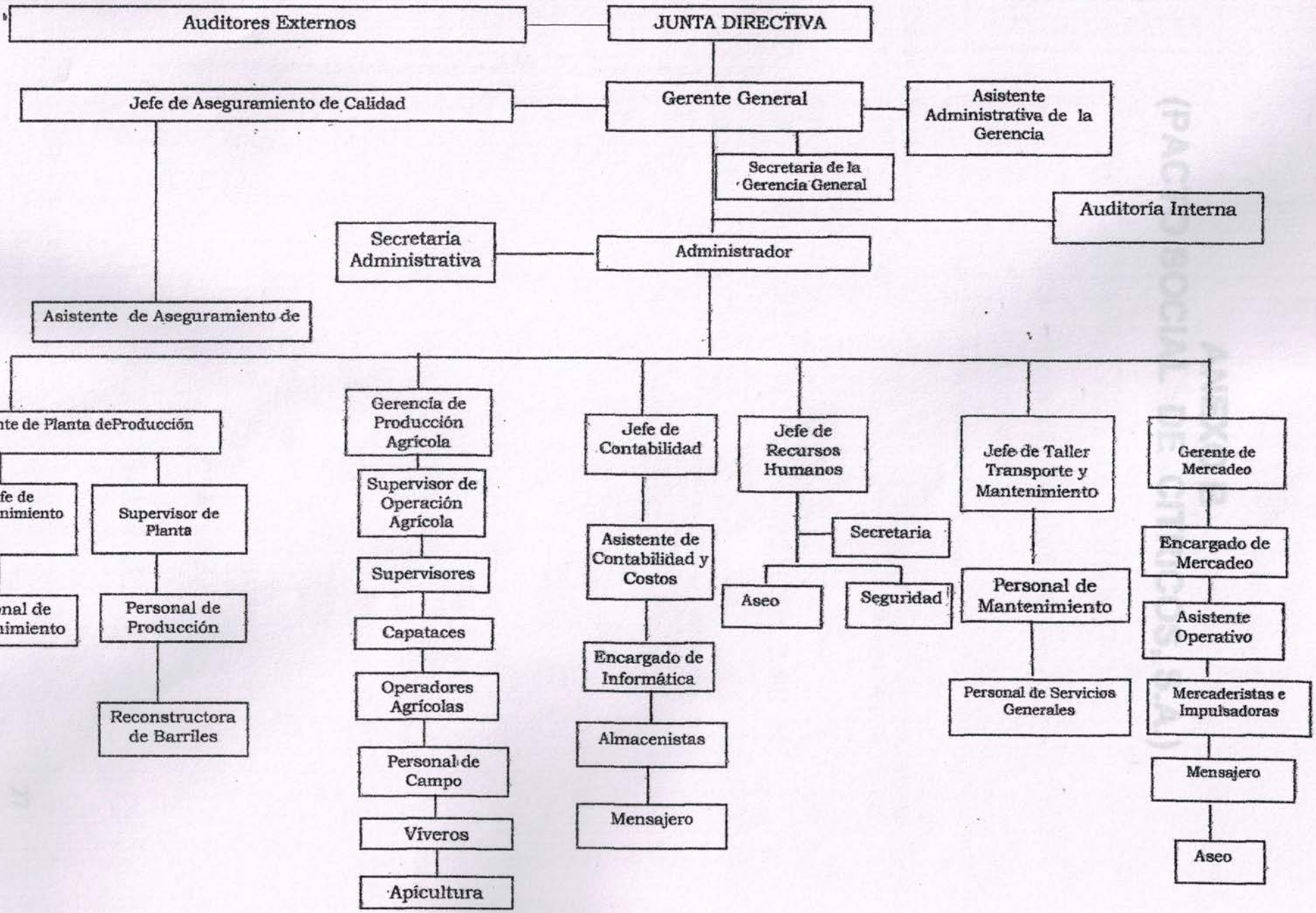

ANEXO B
(PACTO SOCIAL DE CITRICOS, S.A.)

2048-93/0907

SUCRE, ARIAS, CASTRO & REYES

37-70
226

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

LCDA. NOEMI MORENO ALBA

NOTARIA

Calle 50 y Elvira Méndez Edif. El Ejecutivo

Teléfono: 23-9423
Fax: 23-9429

Apartado 6639-Z5
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. 13,533 **DE** 7 **DE** diciembre **DE 19**93

Por la Cual se constituye la sociedad denominada AGRO INDUSTRIAS DEL BARU, S.A.

8930836 88
280771

MICROFILMADO

ROLLO 40722
IMAGEN 0138

INCLUIDO PAPEL SELLADO

VERIFICADO

PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00

LEY No. 38 de 1974
DECRETO EJECUTIVO No.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES.- - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - (13,533) - - - - - - - - - - - - - - -

POR LA CUAL, se constituye la sociedad denominada AGRO INDUSTRIAS DEL DARU, S.A.- -

Panamá, 7 de diciembre de 1993.

- -

En la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los siete (7) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993), ante mí, NOEMI MORENO ALBA, Notaria Pública Décima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número Siete-Treinta y siete-Setenta y ocho (7-37-78), comparecieron personalmente los señores MANUEL JOSE BERROCAL, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho- setenta- seiscientos cincuenta (8-70-650), en su calidad de Ministro de Hacienda y Tesoro, y ALBERTO VALLARINO, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número Ocho- doscientos treinta y dos- doscientos sesenta (8-232-260), ambos debidamente autorizados para este acto mediante Resolución del Consejo de Gabinete No. Setecientos veintidós (722) de seis (6) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993), y me solicitaron que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar la constitución de una sociedad anónima de conformidad con el Pacto Social que se transcribe en la copia de esta Escritura.-

- -

- - Advertí a los comparecientes que la copia de esta escritura debe registrarse; y leída como les fue en presencia de los testigos instrumentales, JORGE LUIS ESPINOSA ESPINOSA, con cédula de identidad personal número Ocho-Doscientos sesenta-Novecientos noventa y cinco (8-260-995), y ROBERTO DELGADO HERRERA, con cédula de identidad personal número Ocho-Cuatrocientos veintinueve-Ochocientos

E-92-880406

adquirir por cualquier medio, y vender, negociar, garantizar, ceder, permutar y transferir por cualquier medio, acciones del capital social, créditos, obligaciones, valores, certificados de participación y cualesquiera otros títulos o documentos de cualquier sociedad o persona jurídica, privada, pública o cuasi-pública y ejercer todos los derechos, facultades y privilegios correspondientes a ellos;- - - - - - - - - - - - - - -

ch. Celebrar toda clase de contratos por cuenta propia o por cuenta de otros, y en especial, contratos de compra y venta de productos citrosos y agrícolas en general y productos análogos y los subproductos de los mismos;- - - - - - - - - - - - - - -

d. Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías hipotecarias, prendarias, reales o personales;- - - - - - - - -

e. Hacer cuanto sea necesario en desarrollo de los objetos enumerados en el Pacto Social o en las reformas de éste, o lo que sea necesario o conveniente para la protección y beneficio de la sociedad; y,- -

f. Hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en este Pacto Social o en sus reformas.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - CAPITULO II- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - CAPITAL, INDIVISIBILIDAD DE ACCIONES, DERECHO DE- - - - - - - - -

- - - - - - -ADQUISICION PREFERENTE, VENTA DE ACCIONES- - - - - - - - - -

TERCERO: (Capital)- -

El monto del capital social autorizado será de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (US$5,500,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, dividido en un MILLON de acciones comunes con un valor de CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS CADA UNA (US$5.50).- -

Las acciones serán emitidas en forma nominativa, todas las acciones

convocatoria de la Junta de Accionistas.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Será nula la emisión de acciones que contravenga el derecho de suscripción preferente previsto en esta cláusula.- - - - - - - - - - -

SEXTO: (Venta de acciones por otros accionistas)- - - - - - - - - - - -

Los accionistas que deseen traspasar sus acciones deberán comunicarlo a la sociedad y a los otros accionistas por escrito. La sociedad tendrá preferencia u opción para comprar las acciones en venta dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación de venta.- - - -

Transcurrido este plazo, los accionistas tendrán segunda preferencia u opción para comprar aquellas acciones sobre las cuales la sociedad no hubiere ejercido el derecho de comprar, hasta por un término de quince (15) días contados desde la expiración del plazo que tuviere la sociedad para ejercer su preferencia. Transcurridos estos últimos quince (15) días, las acciones podrán ser vendidas o traspasadas libremente.- -

Las preferencias aquí establecidas se ejercerán pagando al vendedor el valor que tengan las acciones en venta en los libros de la sociedad.- -

En caso de que dos (2) o más personas tengan derecho a ejercer a un mismo tiempo las preferencias aquí establecidas, entonces cada uno comprará las acciones en venta en proporción al número de acciones que ya le pertenezcan.- -

Las acciones sólo son transferibles en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad. Será nulo y no se inscribirá en dicho libro, el traspaso de acciones que contravengan este Pacto Social o los estatutos de la sociedad.- -

- - - - - - - - - - - - CAPITULO III- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - -LIBROS, DURACION Y DOMICILIO- - - - - - - - - - - - - -

SEPTIMO: (Libros sociales)- -

El Libro de Registro de Acciones y demás libros exigidos por la Ley

PAPEL NOTARIAL
TIMBRE NACIONAL
B/.1.00 CUATRO BALBOAS B/.1.00
LEY No. 38 de 1974
DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974

B. REUNIONES EXTRAORDINARIAS: La Junta de Accionistas celebrará reuniones extraordinarias por convocatoria de la Junta Directiva, del Presidente de la sociedad o del Gerente General de la misma, cada vez que alguno de éstos lo considere conveniente. Además, la Junta Directiva o el Presidente de la sociedad deberá convocar a la Junta de Accionistas a reunión extraordinaria cuando así lo soliciten uno o más accionistas que representen por lo menos un cinco por ciento (5%) de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad. La Junta de Accionistas, reunida en sesión extraordinaria, podrá considerar únicamente los asuntos que hayan sido objeto de la convocatoria.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. QUORUM Y VOTACION: Constituirá quórum para la Junta de Accionistas la presencia de los tenedores o representantes de la mitad más una de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Los accionistas podrán hacerse representar y votar en las reuniones de la Junta de Accionistas por mandatarios, los cuales deberán ser designados por documento público o privado con las formalidades que disponga la Junta Directiva.- - - - - - - - - - -

Todas las resoluciones de la Junta de Accionistas deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de accionistas que representen la mitad más una de las acciones presentes.- - - - - - - - - - - - - -

D. CITACION: La convocatoria para cualquier reunión de la Junta de Accionistas deberá hacerse con no menos de diez (10) días de antelación a la fecha de la Junta, en cualquiera de las siguientes maneras:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. Mediante envío de la citación por correo certificado o entrega personal a cada accionista registrado con derecho a voto; o- -

2. Mediante su publicación por una sola vez en dos (2) periódicos

E-92- 880409

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

PAPEL NOTARIAL
TIMBRE NACIONAL
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00

LEY No. 30 de 1974
DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

que los directores determinen.- -

La citación para cualquier reunión de la Junta Directiva la hará el Presidente o el Secretario de la sociedad, mediante notificación escrita o personal dada a cada director con no menos de tres (3) ni más de treinta (30) días de antelación a la fecha de la reunión. Es entendido que la Junta Directiva podrá acordar fechas periódicas de reunión, en cuyo caso no será necesaria la convocatoria previa de que trata esta cláusula. Tampoco se requerirá convocatoria cuando todos los miembros de la Junta Directiva o sus representantes renuncien por escrito al derecho de ser citados previamente.- - - - - -

CH. QUORUM Y VOTACION: El quórum para las reuniones de la Junta Directiva lo constituirá la presencia de la mayoría de los directores. Es entendido que los directores podrán hacerse representar en las reuniones de la Junta Directiva por mandatarios, quienes deberán ser designados por documentos públicos o privados, con las formalidades que disponga la propia Junta Directiva. Las resoluciones de la Junta Directiva deberán adoptarse mediante el voto favorable de la mayoría de los directores presentes o representados.- - - - - -

D. REMOCION: Cualquier director podrá ser removido de su cargo por la Junta de Accionistas con o sin justa causa.- - - - - - - -

E. VACANTES: Las vacantes que ocurran en la Junta Directiva podrán ser llenadas por acuerdo de la mayoría del resto de los miembros de la misma.- -

F. PAGO DE DIVIDENDOS: La Junta Directiva será el organismo facultado para declarar y pagar dividendos de las utilidades netas de la compañía o del exceso de su activo sobre su pasivo.

G. ESTATUTOS: La Junta Directiva aprobará los estatutos de la sociedad mediante el voto favorable de por lo menos dos terceras partes de sus miembros.- - - - - - - - - - - - - - - - -

E-92- 880410

PAPEL NOTARIAL
TIMBRE NACIONAL
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00
LEY No. 38 de 1974
DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974

DECIMO SEGUNDO: (Indemnidad)- -

Ningún acto, transacción o contrato entre esta sociedad y cualquier otra persona jurídica será afectado o invalidado por el hecho de que uno o más accionistas, directores, dignatarios o agentes de esta sociedad esté o estén interesados, son o sean accionistas, directores, dignatarios de la otra persona jurídica. Ningún acto, transacción o contrato de esta sociedad será afectado o invalidado por el hecho de que uno o más accionistas, directores, dignatarios o agentes de esta sociedad puede o puedan ser parte o tener interés en dicho acto, transacción o contrato. Todo accionista, director, dignatario o agente queda por este medio relevado de cualquier restricción o responsabilidad que pudiera haber por actos, transacciones o contratos que celebre esta sociedad en beneficio de dichas personas o de cualquier persona jurídica en la cual tengan o puedan tener cualquier interés. Cualquier persona que sea parte en alguna acción, demanda, proceso o litigio, judicial o extrajudicial, por el hecho de que fuere director, dignatario o agente de la sociedad, será indemnizado por ésta. Se exceptúa de lo dispuesto en esta cláusula los casos en que haya dolo.- - - - - - - - - - - - -

- -

- - - - - - - - - - - - -CAPITULO VII- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - REFORMAS AL PACTO- - - - - - - - - - - - - - -

DECIMO TERCERO: (Reformas) -

La sociedad, por medio de su Junta de Accionistas, mediante voto afirmativo de la mitad más una de las acciones emitidas y en circulación, se reserva el derecho de reformar este Pacto Social de conformidad con lo que establezcan las leyes de la República de Panamá.- -

Los derechos y facultades conferidos y no adquiridos quedan sujetos a dicha reserva.- -

E-92- 880411

PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00

LEY No. 30 de 1974

DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974

NOMBRE:	CARGO:
ALBERTO VALLARINO	PRESIDENTE
LAURENCE BERGER	VICEPRESIDENTE
RICARDO DURLING	SECRETARIO
JOSE CHONG HON	TESORERO

TRES: Hasta que la Junta de Accionistas elija otro, el Agente Residente de la sociedad en la República de Panamá será la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS, CASTRO & REYES, con domicilio en Panamá, República de Panamá.

CUARTO: Quienes otorgan este Pacto Social, ambos con domicilio en Panamá, República de Panamá suscriben las siguientes acciones:

NOMBRES:	ACCIONES:
JOSE MANUEL BERROCAL	UNA (1)
ALBERTO VALLARINO	UNA (1)

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmamos y otorgamos este PACTO SOCIAL, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los siete (7) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).

(Fdos.) JOSE MANUEL BERROCAL.- ALBERTO VALLARINO.

RESOLUCION DE GABINETE No. 722

(De 6 de diciembre de 1993)

"Por la cual se expide y adopta el Pacto Social de la empresa AGRO INDUSTRIAS DEL BARU, S.A. en atención al plan de privatización desarrollado para atender la privatización de la empresa estatal CITRICOS DE CHIRIQUI, S.A.

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo a lo dispuesto por la Ley No. 16 de 14 de julio de 1992, "Por la cual se establece y regula el proceso de

E-92- 880413

diseñó una estrategia de privatización; se preparó una evaluación según técnicas de evaluación de uso común en la comunidad financiera internacional; se acordó con los funcionarios de la empresa la satisfacción de sus prestaciones laborales y su opción de adquirir acciones de la nueva sociedad con base en un Programa de Copropiedad Empresarial, que reconoce, entre otros aspectos, la antigüedad en el empleo; se llevó a cabo la promoción internacional de la privatización conforme al plan de mercadeo aprobado; se establecieron los requisitos de idoneidad, suficiencia, recursos y aptitud que debieron cumplir los interesados en participar como postores, así como los elementos de juicio y demás circunstancias que, desde el punto de vista técnico, económico, administrativo, financiero y jurídico debieron tomarse en cuenta, en adición a la conveniencia económica para establecer el mayor beneficio para el Estado y la justicia en el proceso de adquisición de las acciones de la nueva empresa; se autorizó la participación de los grupos de inversionistas que reunieron los requisitos indicados y, quienes comprobaron, entre otros, no encontrarse comprendidos en ninguna de las restricciones establecidas en la legislación respectiva; se adelantó lo relacionado con el registro de la oferta pública ante la Comisión Nacional de Valores del Ministerio de Comercio e Industrias; y en general, se organizó el proceso de privatización de la empresa.- - - - - - - - -

Que, bajo la supervisión de la Junta Directiva y de la Unidad Coordinadora para el Proceso de Privatización del Ministerio de Hacienda y Tesoro, con la asesoría de esta firma y en desarrollo del proceso de ejecución de la privatización, se convocó mediante avisos públicos a todos aquellos interesados en participar en la venta pública de las acciones de una nueva empresa organizada para ese propósito, a la cual se transferirán los activos de Cítricos de Chiriquí, S.A.- -

PAPEL NOTARIAL
TIMBRE NACIONAL
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00
LEY No. 38 de 1974
DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974

describe en la parte motiva de esta Resolución.- - - - - - - - - - - -

- - El texto del Pacto Social se reproduce a continuación, a saber:

- - - - - - - - - - - - - - -PACTO SOCIAL- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - DE- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - AGRO INDUSTRIAS DEL BARú, S.A.- - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - -CAPITULO I- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - NOMBRE Y OBJETOS- - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO: (Nombre y Régimen)- -

El nombre de la sociedad es: AGRO INDUSTRIAS DEL BARú, S.A. La sociedad se constituye de conformidad con la Ley número treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927).- - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO: (Objetos)- -

La sociedad podrá dedicarse, dentro y fuera del territorio de la República de Panamá, a lo siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

a. Sembrar, cosechar, elaborar, comprar, vender y de cualquier manera laborar, negociar o comerciar con productos citrosos y agrícolas en general, productos análogos y los subproductos de los mismos;- -

b. Aportar, reunir o suscribir el capital necesario para promover, establecer o desarrollar empresas o negocios;- - - - - - - - - -

c. Suscribir o promover la suscripción, comprar o poseer, tener o adquirir por cualquier medio, y vender, negociar, garantizar, ceder, permutar y transferir por cualquier medio, acciones del capital social, créditos, obligaciones, valores, certificados de participación y cualesquiera otros títulos o documentos de cualquier sociedad o persona jurídica, privada, pública o cuasi-pública y ejercer todos los derechos, facultades y privilegios correspondientes a ellos;- - - - - - - - - - - - - - -

ch. Celebrar toda clase de contratos por cuenta propia o por cuenta de otros, y en especial, contratos de compra y venta de

personas, éstas designarán un solo representante ante la sociedad, con sujeción a las formalidades establecidas en la cláusula NOVENA, literal C de este Pacto Social.- - - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTO: (Derecho de adquisición preferente y proporcional de nuevas acciones)- -

En cada nueva emisión de acciones, los accionistas tendrán derecho preferente de suscribir las nuevas acciones en proporción a las que sean de su propiedad.- -

El valor de emisión, la forma de pago de las acciones así suscritas, al igual que los derechos y privilegios de las acciones que no se paguen totalmente, deberán ser determinados por la Junta Directiva al momento de autorizar la emisión.- - - - - - - - - - - - - - - -

Los accionistas dispondrán de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente, para hacer valer su derecho de adquisición preferente de conformidad con las condiciones fijadas por la Junta Directiva. Transcurrido el término antes mencionado, la Junta Directiva quedará en libertad de emitir las acciones no suscritas por el precio que estime conveniente, siempre que no sea inferior al ofrecido a los accionistas.- - - - - -

A menos que la Junta Directiva resuelva otra cosa, esta notificación se dará en la forma prevista en la cláusula NOVENA para la convocatoria de la Junta de Accionistas.- - - - - - - - - - - - - - -

Será nula la emisión de acciones que contravenga el derecho de suscripción preferente previsto en esta cláusula.- - - - - - - - - - -

SEXTO: (Venta de acciones por otros accionistas)- - - - - - - - - - -

Los accionistas que deseen traspasar sus acciones deberán comunicarlo a la sociedad y a los otros accionistas por escrito. La sociedad tendrá preferencia u opción para comprar las acciones en venta dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación de venta.- - - -

Transcurrido este plazo, los accionistas tendrán segunda preferencia

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

PAPEL NOTARIAL
TIMBRE NACIONAL
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00
LEY No. 30 de 1974
DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974

REPUBLICA DE PANAMA

- - - - - - - - - - - - - - - - CAPITULO IV- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - JUNTA DE ACCIONISTAS- - - - - - - - - - - - - - -

NOVENO: (Junta de Accionistas)- -

La Junta de Accionistas es la máxima autoridad de la sociedad, pero en ningún caso podrá despojar a los accionistas de los derechos que éstos hayan adquirido.- -

Las reuniones de la Junta de Accionistas, sean ordinarias o extraordinarias, se llevarán a cabo en la República de Panamá, a no ser que la Junta Directiva determine que deben celebrarse en cualquier otro lugar.- -

A. REUNIONES ORDINARIAS: La Junta de Accionistas celebrará una reunión ordinaria en la fecha y lugar que determinen los Estatutos o la Junta Directiva.- -

La Junta de Accionistas, reunida en sesión ordinaria, conocerá de los siguientes asuntos:- -

1. Elección de directores; -

2. Aprobación de los estados financieros auditados y el balance anual que le presente la Junta Directiva; y - - - - - - - - - - - - - - -

3. Cualquier otro asunto que haya sido objeto de la convocatoria o que sea debidamente presentado en la Junta por cualquier accionista.- -

B. REUNIONES EXTRAORDINARIAS: La Junta de Accionistas celebrará reuniones extraordinarias por convocatoria de la Junta Directiva, del Presidente de la sociedad o del Gerente General de la misma, cada vez que alguno de éstos lo considere conveniente. Además, la Junta Directiva o el Presidente de la sociedad deberá convocar a la Junta de Accionistas a reunión extraordinaria cuando así lo soliciten uno o más accionistas que representen por lo menos un cinco por ciento (5%) de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad. La Junta de

facultades de la sociedad, salvo aquellas que la Ley, este Pacto Social o los Estatutos reserven a la Junta de Accionistas.- -

B. CONSTITUCION: Los Estatutos fijarán el número de directores, pero a falta de ello, lo hará tácitamente la Junta de Accionistas al efectuar cada elección. Sin embargo, en ningún caso el número de directores será menor de tres (3).- - - - - -

Los directores serán elegidos anualmente por la Junta de Accionistas mediante voto acumulativo y permanecerán en sus cargos hasta que sus sucesores sean elegidos y se posesionen, a menos que sean previamente removidos en la forma prevista en el presente Pacto Social.- -

Consecuentemente, en las elecciones de los miembros de la Junta Directiva, los accionistas con derecho de votación tendrán un número de votos igual al número de acciones que les correspondan multiplicado por el número de directores por elegir que podrán dar todos sus votos a favor de un solo candidato ó distribuirlos entre el número total de directores por elegir o entre dos o más de ellos, como lo crean conveniente.- -

C. CITACION: Las reuniones de la Junta Directiva podrán celebrarse en la República de Panamá, o en cualquier otro lugar que los directores determinen.- -

La citación para cualquier reunión de la Junta Directiva la hará el Presidente o el Secretario de la sociedad, mediante notificación escrita o personal dada a cada director con no menos de tres (3) ni más de treinta (30) días de antelación a la fecha de la reunión. Es entendido que la Junta Directiva podrá acordar fechas periódicas de reunión, en cuyo caso no será necesaria la convocatoria previa de que trata esta cláusula. Tampoco se requerirá convocatoria cuando todos los miembros de la Junta Directiva o sus representantes

DECIMO PRIMERO: (Dignatarios)- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Los dignatarios serán designados por la Junta Directiva. La sociedad tendrá, por lo menos, un Presidente, un Tesorero y un Secretario, quienes no necesitan ser directores de la sociedad. Además, la Junta Directiva podrá, cuando a bien lo tenga, elegir uno o más Vicepresidentes, Subtesoreros o Subsecretarios, así como los Agentes que estime convenientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Cualquier persona podrá desempeñar más de un cargo. - - - - - - - -

Las facultades de los dignatarios y su autorización para representar a la sociedad y actuar en su nombre, serán fijadas por la Junta Directiva.- -

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente ostentará la representación legal de la sociedad y en su ausencia lo reemplazará el Vicepresidente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Las ausencias permanentes de los dignatarios de la sociedad dará lugar a nueva elección por parte de la Junta Directiva en la reunión que siga a la advertencia de dicha falta.- - - - - - - - - - - -

La Junta Directiva nombrará al Gerente General de la sociedad, le asignará las funciones y le otorgará los poderes que estime convenientes.- -

DECIMO SEGUNDO: (Indemnidad)- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ningún acto, transacción o contrato entre esta sociedad y cualquier otra persona jurídica será afectado o invalidado por el hecho de que uno o más accionistas, directores, dignatarios o agentes de esta sociedad esté o estén interesados, son o sean accionistas, directores, dignatarios de la otra persona jurídica. Ningún acto, transacción o contrato de esta sociedad será afectado o invalidado por el hecho de que uno o más accionistas, directores, dignatarios o agentes de esta sociedad puede o puedan ser parte o tener interés en dicho acto, transacción o contrato. Todo accionista, director,

E-92- 880419

	República, Ave. Balboa, Panamá, Prov. de Panamá.- - - - - - - - - - - - - - - - -
- - -ABILIO MONTENEGRO	Potrerillos, Prov. de Chiriquí.- - - - - - -
- - -RICARDO DURLING	Piso 15, Edificio Vallarino, Panamá, Provincia de Panamá.- - - - - - - - - -
- - -JOSE CHONG HON	Calle Nicanor de Obarrio, Panamá, Prov. de Panamá.- - - - - - - - - - - - - - - - -
- - -RAMON MORALES	Piso 8, Edificio Torre Miramar, Panamá, Prov. de Panamá.- - - - - - - - - - - - -
- - -ALBERTO VALLARINO	Vía España, Edif. Banco Mercantil del Istmo, Panamá, Prov. de Panamá.- - - - - -
- - -LAURENCE BERGER	Calle Nicanor de Obarrio y calle 65, Panamá, Prov. de Panamá.- - - - - - - - -
- - -ROBERTO BRENES	Planta Baja, Edificio Vallarino, Panamá, Prov. de Panamá.- - - - - - - - - - - - -
- - -BENJAMIN DE DIANUS	Boquete, Prov. de Chiriquí.- - - - - - - -

- -

DOS: Hasta tanto se determinen los cargos de dignatarios, éstos serán los siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NOMBRE:	CARGO:
ALBERTO VALLARINO	PRESIDENTE
LAURENCE BERGER	VICEPRESIDENTE
RICARDO DURLING	SECRETARIO
JOSE CHONG HON	TESORERO

TRES: Hasta que la Junta de Accionistas elija otro, el Agente Residente de la sociedad en la República de Panamá será la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS, CASTRO & REYES, con domicilio en Panamá, República de Panamá.- - -

Artículo 2o.: Autorizar al Ministro de Hacienda y Tesoro y al Presidente de la Junta Directiva de la empresa estatal Cítricos de

E-92- 880308

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
"TIMBRE NACIONAL"
B/4.00 CUATRO BALBOAS B/4.00

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO
PANAMA

Presentamos este documento a las 11:22:26. Am
del 7 de Dic de 1993 Tomo 226
Folio ..... Asiento 2770 del Diario
por Ivette de Castro
El Jefe del Dario
Derechos B/. —
Liquidación No. 873083688

Ariel Rodríguez

REPUBLICA DE PANAMA
OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

REGISTRESE
Honorina R. de Portillo
Jefe de la Sección

REPUBLICA DE PANAMA
OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO
Sección de Micropelícula Mercantil
Ficha, 280771
Rollo, 40222
Imagen, 0138
Derechos B/. —
Panamá 9 de diciembre de 1993
Microfilmador Jefe
Arelis Odila E. de Pineda

E-92- 476353

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

LCDA. NOEMI MORENO ALBA
NOTARIA
Calle 50 y Elvira Méndez Edif. El Ejecutivo

Teléfono: 23-9423
Fax: 23-9429

Apartado 6639-Z5
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA
ESCRITURA No. 1,303 DE 2 DE FEBRERO DE 19 94

Por la Cual

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "AGRO INDUSTRIAS DEL BARU, S.A." POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS DE LOS ACTUALES DIRECTORES Y DIGNATARIOS, SE NOMBRAN NUEVOS DIRECTORES, SE REFORMA EL PACTO SOCIAL, SE OTORGA UN PODER GENERAL Y SE NOMBRA UN NUEVO AGENTE RESIDENTE.

ROLLO 11387
IMAGEN 0106

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL TRESCIENTOS TRES - - - - - - - - - - - - - - -
-------------------------------(1,303)-------------------------------
POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "AGRO INDUSTRIAS DEL BARU, S.A. POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS DE LOS ACTUALES DIRECTORES Y DIGNATARIOS, SE NOMBRAN NUEVOS DIRECTORES, SE REFORMA EL PACTO SOCIAL, SE OTORGA UN PODER GENERAL Y SE NOMBRA UN NUEVO AGENTE RESIDENTE.

Panamá, 2 de FEBRERO de 1994

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los dos (2) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), ante mi, NOEMI MORENO ALBA, NOTARIA PUBLICA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA, Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número siete-treinta y siete-setenta y ocho (7-37-78), compareció personalmente JULIO ELIAS BERRIOS HERRERA, varón, mayor de dad, panameño, casado, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número seis-treinta-quinientos doce (6-30-512), a quien conozco, en su calidad de miembro de la firma forense BERRIOS Y BERRIOS, nuevos Agentes Residentes de la sociedad AGRO INDUSTRIAS DEL BARU, S.A. me presentó para su protocolización ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "AGRO INDUSTRIAS DEL BARU, S.A. POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS DE LOS ACTUALES DIRECTORES Y DIGNATARIOS, SE NOMBRAN NUEVOS DIRECTORES, SE REFORMA EL PACTO SOCIAL, SE OTORGA UN PODER GENERAL Y SE NOMBRA UN NUEVO AGENTE RESIDENTE. ---------- CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994). ------------------------------

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que sean necesarias. ------------------------------

MINUTA REFRENDADA POR EL ABOGADO EN EJERCICIO JULIO ELIAS BERRIOS HERRERA. ----

ADVERTI a los comparecientes que copia de este instrumento público debe registrarse y leída como les fue en presencia de los testigos instrumentales

E-92-06S703

ROBERTO DELGADO, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintinueve-ochocientos veinticinco (8-429-825) y JORGE LUIS ESPINOSA, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos-sesenta-novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad, panameños, hábiles para ejercer el cargo, la firman para constancia ante mí, la Notaria que doy fe.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL TRESCIENTOS TRES ------ (1,303) ----------

(FDOS) JULIO ELIAS BERRIOS HERRERA - ROBERTO DELGADO ----------

JORGE LUIS ESPINOSA -- NOEMI MORENO ALBA, NOTARIA PUBLICA DECIMA. ----------

==========

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "AGRO INDUSTRIAS DEL BARU, S.A. POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS DE LOS ACTUALES DIRECTORES Y DIGNATARIOS, SE NOMBRAN NUEVOS DIRECTORES, SE REFORMA EL PACTO SOCIAL, SE OTORGA UN PODER GENERAL Y SE NOMBRA UN NUEVO AGENTE RESIDENTE. ----------

Siendo las tres (3) de la tarde del día 31 de enero de 1994, en la ciudad de Panamá, cabecera de la República de Panamá, y cabecera de la Provincia y del Distrito del mismo nombre, se reunieron en sesión extraordinaria, renunciando a la convocatoria previa por escrito, al encontrarse representado el cien por ciento (100%) de las acciones, emitidas con derecho a voz y voto, el señor GUILLERMO EDUARDO CARDENAS PELAEZ, varón, mayor de edad, colombiano, casado, industrial, vecino de Barranquilla y portador del pasaporte número AC 059643, en representación de la sociedad EXTRACTORA DEL BARU, S.A., en su condición de apoderado general de dicha sociedad, la cual es titular de ochocientas mil acciones (800.000.00) y del Ministro de Hacienda y Tesoro MANUEL JOSE BERROCAL en representación de las doscientas mil acciones (200,000.00), de propiedad del Estado, según nota de renuncia a convocatoria entregada en el día de hoy, en la que autoriza implícitamente a la Sociedad EXTRACTORA DEL BARU, S.A. para para que proceda a la reunión extraordinaria de accionistas de la sociedad AGRO INDUSTRIAS DEL BARU, S.A. y se tome las medidas pertinentes. La reunión se celebró, con los abajo firmantes, la Señora AURIESTELA RODRIGUEZ MOLINA DE

Contraloría General D.E.C.

PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00

DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974

HARANJO, mujer, colombiana, casada, vecina de esta ciudad, con domicilio en Punta Paitilla, Vía Italia, Edificio Vista Mar, Apartamento 8B, con cédula de identidad personal E-8-59402, Licenciada en Comunicación Social, quien actúa en su condición de Presidente ad hoc, en virtud de la renuncia irrevocable presentada por el Presidente y LUIS EDUARDO CARDENAS BERLEIH, varón, colombiano, mayor de edad, casado, comerciante y portador del pasaporte número 874612, quien actúa en su condición de Secretario ad hoc, en virtud de la renuncia irrevocable del Secretario titular, de la sociedad AGRO INDUSTRIAS DEL BARU, S.A., persona jurídica, debidamente inscrita en la ficha 280771, rollo 40722, imagen 0178, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), del Registro Público. Y una vez abierta la Sesión Extraordinaria de Accionistas por el propio Presidente ad hoc, quien la preside, éste informa a la Junta Extraordinaria de Accionistas, que el propósito de la reunión es considerar lo siguiente: a) La aceptación de la renuncia en pleno de los Directores y Dignatarios actuales de la sociedad y la designación de sus reemplazos; b) La reforma del Pacto Social en lo que se refiere al Capítulo I, punto Primero, en el sentido de cambiar el nombre actual de la sociedad por el de "CITRICOS, S.A." y el punto Segundo, en el sentido de agregar una letra C que diga lo siguiente: "Dar o recibir garantías prendarias, hipotecarias y personales a favor de terceros o de parte de terceros"; el Capítulo IV, punto Noveno, letra B, el penúltimo párrafo, para que diga lo siguiente: "Además, la Junta Directiva o el Presidente de la Sociedad deberá convocar a la Junta de Accionistas a reunión extraordinaria cuando así lo soliciten uno o más accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento (25%) de las acciones emitidas y en circulación" y el punto D, en el último párrafo para que diga lo siguiente: "No se requerirá convocatoria, siempre y cuando el setenta y cinco por ciento (75%) de los accionistas renuncien por escrito al derecho de ser citados previamente; el Capítulo V, punto Décimo, Letra B, para que el segundo párrafo diga lo siguiente: "El número de directores será de tres (3) y los mismos tendrán un suplente" y el párrafo tercero para que

E-92 06879

diga lo siguiente: "Los directores serán elegidos por tres (3) años, por la Junta de Accionistas, mediante voto por mayoría y permanecerán en sus cargos hasta que sus sucesores sean elegidos y se posesionen, a menos que sean previamente removidos en la forma prevista en el presente Pacto Social" c) El otorgamiento de un Poder General sin límites al Señor GUILLERMO CARDENAS PELAEZ para que actué a nombre de la Sociedad d) La designación del nuevo Agente Residente de la sociedad. Una vez conocido por todos los presentes el propósito de esta reunión, la misma señora Presidente ad hoc procedió a presentar y proponer la siguiente moción: a) Se restructura, previa la aceptación de la renuncia de los titulares actuales, la Junta Directiva de la sociedad en la forma siguiente: 1) Presidente de la Junta Directiva al Señor GUILLERMO EDUARDO CARDENAS PELAEZ, de generales antes indicadas 2) Secretaria de la Junta Directiva, a la Señora AURIESTELA RODRIGUEZ MOLINA DE NARANJO, de generales antes indicadas, 3) Vicepresidente-Tesorero al Señor LUIS EDUARDO CARDENAS GERLEIN, de generales antes indicadas. Como suplentes se nombran a los señores: a) MARTHA MILENA CARDENAS DE GARCIA, mujer, colombiana, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio profesional en, Calle El Sitio, Corregimiento de Juan Díaz, Provincia de Panamá y portadora del pasaporte número AC 359458, b) MARIELA GERLEIN DE CARDENAS, mujer, colombiana, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio profesional en, calle El Sitio, Corregimiento de Juan Díaz, Provincia de Panamá y portadora del pasaporte número AE 122261, c) IVANA GASTELBONDO DE CARDENAS, mujer, colombiana, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio profesional en Calle EL Sitio, Corregimiento de Juan Díaz, Provincia de Panamá b) La reforma del Pacto Social en lo que se refiere al Capítulo I, punto Primero en el sentido de cambiar el nombre de la sociedad por el de "CITRICOS, S.A." y el punto Segundo, en el sentido de agregar una letra G que diga lo siguiente: "Dar o recibir garantías prendarias, hipotecarias y personales a favor de terceros o de parte de terceros"; el Capítulo IV, punto Noveno, letra B, el penúltimo párrafo, para que diga lo siguiente: "Además, las Junta Directiva o el Presidente de la

PAPEL NOTARIAL
TIMBRE NACIONAL
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00

Sociedad deberá convocar a la Junta de Accionistas a reunión extraordinaria cuando así lo soliciten uno o más accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento (25%) de las acciones emitidas y en circulación" y el punto D, en el último párrafo para que diga lo siguiente: "No se requerirá convocatoria, siempre y cuando, el setenta y cinco por ciento (75%) de los accionistas renuncien por escrito al derecho de ser citados previamente; el Capítulo V, punto Décimo, Letra B, para que el segundo párrafo diga lo siguiente: "El número de directores será de tres (3) y los mismos tendrán un suplente" y el párrafo tercero para que diga lo siguiente: "Los directores serán elegidos por tres (3) años, por la Junta de Accionistas, mediante voto por mayoría y permanecerán en sus cargos hasta que sus sucesores sean elegidos y se posesionen, a menos que sean previamente removidos en la forma prevista en el presente Pacto Social c) El otorgamiento de un Poder General sin límite al Señor GUILLERMO CARDENAS PELAEZ para que actué a nombre de la Sociedad d) La designación del nuevo Agente Residente de la sociedad. ---

RESUELVE: PRIMERO: Se designa la nueva Junta Directiva, previa la aceptación de la renuncia de los actuales titulares de la sociedad, en la forma siguiente: a) Se restructura, previa la aceptación de la renuncia de los titulares actuales, la Junta Directiva de la sociedad en la forma siguiente: 1) Presidente de la Junta Directiva de la sociedad al Señor GUILLERMO EDUARDO CARDENAS PELAEZ, de generales antes indicadas 2) Secretaria de la Junta Directiva, a la Señora AURIESTELA RODRIGUEZ MOLINA DE HARANJO, de generales antes indicadas, 3) Vicepresidente-Tesorero al Señor LUIS EDUARDO CARDENAS GERLEIN, de generales antes indicadas. Como suplentes se nombran a los Señores a) MARTHA MILENA CARDENAS DE GARDIA, mujer, colombiana, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio profesional en Calle El Sitio, Corregimiento de Juan Díaz, Provincia de Panamá y portadora del pasaporte número AC 359458, b) MARIELA OERLEIN DE CARDENAS, mujer, colombiana, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio profesional en Calle El Sitio, Corregimiento de Juan Díaz, Provincia de Panamá y portadora del pasaporte número AE 171261, c) IVANA

E-92-068705

CASTELHONDO DE CARDENAS, mujer, colombiana, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio profesional en Calle El Sitio, Corregimiento de Juan Díaz, Provincia de Panamá Y SEGUNDO: Se reforma el Pacto Social en la forma siguiente: La reforma del Pacto Social en lo que se refiere al Capitulo I, punto Primero. EL cambio de nombre de la sociedad, en lugar del actual, por el de "CITRICOS, S.A." y el punto Segundo, en el sentido de agregar una letra G que diga lo siguiente: "Dar o recibir garantías prendarias, hipotecarias y personales a favor de terceros o de parte de terceros"; el Capitulo IV, punto Noveno, letra B, el penúltimo párrafo, para que diga lo siguiente: "Además, la Junta Directiva o el Presente de la Sociedad deberá convocar a la Junta de Accionistas a reunión extraordinaria cuando así lo soliciten uno o más accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones emitidas y en circulación" y el punto D, en el último párrafo para que diga lo siguiente: "No se requerirá convocatoria, siempre y cuando, el setenta y cinco por ciento (75%) de los accionistas renuncien por escrito al derecho de ser citados previamente", el Capitulo V, punto Décimo, Letra D, para que el segundo párrafo diga lo siguiente: "El número de directores será de tres (3) y los mismos tendrán un suplente" y el párrafo tercero para que diga lo siguiente: "Los directores serán elegidos por tres (3) años, por la Junta de Accionistas mediante voto por mayoría y permanecerán en sus cargos hasta que sus sucesores sean elegidos y se posesionen, a menos que sean previamente removidos en la forma prevista en el presente Pacto Social". TERCERO: Se otorga un Poder General sin límites, al señor GUILLERMO CARDENAS PELAEZ, varón, colombiano, mayor de edad, industrial, casado con pasaporte colombiano número AC-240332 para que, de manera exclusiva, represente a la sociedad en la República de Panamá o en el extranjero, de conformidad con las facultades que se le confieren en las cláusulas siguientes: PRIMERA: Para que administre todos los negocios de la sociedad, sus bienes muebles o inmuebles, y celebre con relación a ellos toda clase de contratos relativos a su adquisición, enajenación o disposición y administración; SEGUNDA: Para que

DECIMA DEL CIRCUITO

PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00

LEY No. 30 de 1974
DECRETO EJECUTIVO No. 99 de 1974

cobre y reciba los créditos que por cualquier concepto se le adeuden a la poderdante, firmando los recibos o cancelaciones correspondientes, y para que pague las obligaciones que por cualquier concepto adeude la sociedad; TERCERA: Podrá ejercitar acciones posesorias que pertenezcan o no al giro ordinario de los negocios. Podrá comprar, vender y permutar toda clase de bienes personales, muebles, inmuebles, valores y negocios, fijar precios, forma de pago, forma de entrega, cabida, deslindes, señalar condiciones, plazos y modalidades, percibir y pagar el precio, recibir y entregar la cosa comprada, aceptar las ventas, ejercitar y renunciar derechos y acciones que corresponden al comprador y al vendedor y aceptar las renuncias a tales acciones, otorgar pactos accesorios, firmando las Escrituras y cualesquiera otros documentos que se requieran. Convenir con el fisco o los Municipios u otras Corporaciones Públicas todo lo concerniente a expropiaciones por causa de utilidad pública, aceptar cesiones de crédito, sean civiles o mercantiles, derecho de herencia y litigiosos. Arrendar y tomar en arriendo toda clase de bienes muebles e inmuebles y servicios materiales e inmateriales, fijar rentas, precios, emolumentos y honorarios, cobrar y percibir rentas de arrendamiento, entregar y recibir bienes dados o tomados en arriendo, y celebrar este Contrato entre él y la sociedad, lo mismo que renunciar las acciones que las leyes otorgan al arrendador y arrendatario y aceptar las renuncias a tales acciones. Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, de obreros y de empleados. Otorgan mandato especial y revocarlos y sustituir y reasumir en todo o en parte el presente mandato. Dar y tomar bienes en comodato, ponerle término a este Contrato, celebrar este Contrato con la sociedad imponiendo las modalidades que estime convenientes. Para que solicite a cualquier persona natural o jurídica dinero en préstamo, lo reciba, o lo dé en nombre de la sociedad, con o sin intereses, dando o recibiendo las garantías que llegare a pactar; fijando plazos y modalidades; como mutuante o mutuario. Gravar los bienes de la Sociedad con hipoteca, prenda y anticresis, para garantizar los créditos u obligaciones reconocidas o que reconozca, y para que acepte las que

E-92: 068706

se constituyan a favor de la sociedad. Dar y recibir cosas en deposito, sea voluntario, necesario o en secuestro. Celebrar y ejecutar contratos de transporte por tierra, lagos, canales y rios navegables y por mar. Celebrar y ejecutar contratos de comision y correduria; de seguros terrestres y maritimos, fijar y pagar primas, fijar riesgos, fijar plazos, cobrar polizas, endosarlas y cancelarlas. Girar, aceptar, endosar, avaluar, cobrar, pagar, protestar, renunciar protestas, aceptar sus renuncias, sustituir, prorrogar, reaceptar y cancelar letras de cambio, libranzas y pagarés y ejercitar todas las acciones que correspondan a la sociedad respecto de tales documentos segun las leyes civiles y mercantiles. Girar y endosar, cobrar, cancelar y hacer protestar cheques. Otorgar, enajenar y negociar toda clase de documentos mercantiles. Negociar y endosar conocimientos, facturas y documentos consulares. Otorgar y recibir fianzas, celebrar contratos de prenda, hipoteca y anticresis dando y recibiendo bienes en tal caracter para caucionar o garantizar obligaciones de la sociedad o de terceros. Gravar los bienes de la sociedad con derecho de uso habitacion o usufructo. Constituir servidumbres a favor o en contra de la sociedad, ejerciendo los derechos que emanan de este gravamen. Pagar los impuestos o tasas que deba pagar la poderdante, y haga las reclamaciones que considere justas. Ejecutar toda clase de operaciones mercantiles y bancarias, abrir y cerrar cuentas corrientes o de ahorro en cualquier banco o institucion financiera nacional o extranjera, hacer depositos, retirarlos y suspenderlos, total o parcialmente, contratar cuentas corrientes, plazos fijos, sobregiros con o sin garantia, girar sobre los fondos depositados, abrir y cerrar lineas de crédito para descuentos de documentos con o sin garantia; y en este aspecto, representar en general a la sociedad ante las instituciones bancarias con las mayores facultades que pudieran necesitarse, estipulando asi el tipo de interés, los plazos y condiciones de pago. Para todos los efectos legales, se deja especial constancia que el apoderado tendrá con relacion a los anteriores actos, un mandato con clausula de libre administracion, es decir, que representará a la

REPUBLICA DE PANAMA
Ministerio de Hacienda y Tesoro

PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00

Sociedad en toda especie de actos y negocios aún cuando para ello se necesiten facultades especiales teniendo en todo caso que obrar de la manera que parezca más conveniente a los intereses de la Sociedad, incluso la facultad de autocontratar; CUARTA: Para que represente a la sociedad ante cualesquiera corporaciones, entidades, instituciones, tribunales, funcionarios o empleados judiciales o de instrucción (Ministerio Público), administrativos, laborales y arbitrales, en cualquier proceso, gestión, actuación, trámite o diligencia en que la poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, ya sea como demandante, demandada o como tercerista. En consecuencia, podrá demandar, contestar demandas, reconvenir e iniciar cualquier otra especie de gestiones así sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, desistir en cualquier instancia, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar recursos y términos legales, transigir, comprometer, percibir, recibir y nombrar árbitros otorgándoles facultades, aprobar, convenios, delegar, conferir y revocar mandatos especiales, prorrogar jurisdicción, en general, llevar a cabo cuanta diligencia sea conducente al mejor desempeño de este mandato; QUINTA: Para que firme, en nombre y representación de la mandante, cualquier documento o documentos en los que se requiera la firma de ésta ya sean públicos o privados; SEXTA: Para que asuma la personería de la poderdante siempre que lo estime conveniente, con facultades de sustituir este poder en todo o en parte en la persona o personas naturales o jurídicas que estime conveniente, de manera que en ningún caso queden sin representación los intereses de la sociedad, pues el poder que se le confiere es amplio en cuanto a derecho se refiere, sin limitación alguna, aún para actos, contratos, operaciones y negocios no detallados anteriormente; y SEPTIMO: Todo lo dispuesto en las anteriores cláusulas deja sin efecto cualesquiera otros poderes especiales o generales (facultades o autorizaciones) que, a título individual o colectivo, hayan sido conferidos por la sociedad con anterioridad. - CUARTO: Se designa como nuevo Agente Residente de la sociedad a la firma forense DERRIOS Y DERRIOS, abogados en ejercicio con oficinas en

E-92- 008707

INCLUIDO

avenida 5C Sur y Calle 53C, Galerías Marbella, Planta Alta, Local No.1, Urbanización Marbella, en esta ciudad. ----------

No presentandose ninguna objeción por parte de los accionistas que concurrieron, en relación con el acuerdo anterior, y no habiendo más nada que tratar en la presente sesión extraordinaria, la misma se da por terminada, siendo las cuatro de la tarde del mismo día, y la presente Acta es firmada para constancia por quienes la suscriben: ----------

(FDOS) AURIESTELA RODRIGUEZ DE NARANJO ----- Presidente ad hoc ----------

LUIS EDUARDO CARDENAS GERLEIN ---------- Secretario ad hoc ----------

GUILLERMO EDUARDO CARDENAS PELAEZ ----- Por Extractora del Bard, S.A. ---

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. ----------

(FDO) LUIS EDUARDO CARDENAS GERLEIN - Secretario AD hoc ----------

MINUTA REFRENDADA POR EL DOCTOR JULIO ELIAS BERRIOS HERRERA ----------

(FDO) JULIO ELIAS BERRIOS H. ----------

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA A LOS DOS (2) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL MES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994).

NOEMI MORENO ALBA
Notario Público Décimo

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO
PANAMA

Presentamos este documento a las 01.27.12.1.Pm
del 4 de Febrero de 1994 Tomo 222
Folio ..... Asiento 2413 ..... del Diario
por Alberto Rodriguez
El Jefe del Diario

Derechos B/. 4860
Liquidación No. 894408471

REPUBLICA DE PANAMA
OFICINA DE REGISTRO

Contraloría General - D.E.C.

PAPEL SELLADO

REPUBLICA DE PANAMA · PAPEL SELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

B/4.00 "TIMBRE NACIONAL" CUATRO BALBOAS B/4.00

REGISTRESE

[signature]

El Jefe de la Sección

OFICINA DE REGISTRO PUBLICO · REPUBLICA

INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO

Sección de Micropelícula (Mercantil) .....

Ficha ....280771.....

Rollo ....41387.....

Imagen ....0106.....

Derechos B/. ....48.60.....

Panamá, ...11 de Febrero de 1954.....

Microfilmado Jefe

Gelis (Vdela) Co de Pineda

EL SELLADO

E-92- 395618

[signature]

Cítricos, S. A.
(100% poseída por Extractora del Barú, S. A.)

Informe de los Auditores Independientes
y Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017

Cítricos, S. A.
(100% poseída por Extractora del Barú, S. A.)

CONTENIDO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	I - IV
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Ganancias o Pérdidas	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5 – 26

Tel: +507 279-9700
Fax.+507 236-4143
www.bdo.com.pa

Edificio BDO
Urb. Los Ángeles
Ave. El Paical
República de Panamá
0831-00303

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva y al Accionista de
Cítricos, S. A.
(100% poseída por Extractora del Barú, S. A.)
Chiriquí, Provincia de Panamá.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Cítricos, S. A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los estados de ganancias o pérdidas, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Cítricos, S. A. al 31 de diciembre de 2017, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Bases de la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades con base en esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética, que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Panamá, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con éstos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

BDO Audit, BDO Tax, BDO Outsourcing y BDO Consulting, son sociedades anónimas panameñas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de firmas miembros independientes.

Tel: +507 279-9700
Fax.+507 236-4143
www.bdo.com.pa

Edificio BDO
Urb. Los Ángeles
Ave. El Paical
República de Panamá
0831-00303

A la Junta Directiva y al Accionista de
Cítricos, S. A.
(100% poseída por Extractora del Barú, S. A.)
Chiriquí, Provincia de Panamá.

Asunto Claves de la Auditoría

Los asuntos claves de la auditoría son cuestiones que, a nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y al formarnos una opinión al respecto, y no proporcionamos una opinión separada sobre esos asuntos. Hemos determinado que los asuntos descritos a continuación son asuntos claves de la auditoría que debemos comunicar en nuestro informe.

- *Provisión para cuentas de dudoso cobro*

  Tal como se revela en la Nota 8, la Compañía mantiene su provisión para cuentas de dudoso cobro en B/.450,144 como resultado de su revisión de los saldos individuales de los clientes con base en la calidad crediticia de cada uno, la tendencia de la economía y del mercado, y el análisis del comportamiento histórico de los saldos de los clientes.

  Cómo el asunto clave fue atendido en nuestra auditoría

  Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron la revisión y evaluación del juicio de la Administración sobre supuestos relativos a la tendencia de la economía y del mercado, los acuerdos contractuales de pago y comportamiento histórico de cada uno de los clientes y basados en nuestra experiencia y conocimiento del sector.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía sobre los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y por el control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estos estados financieros que estén libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, en su caso, los asuntos relativos a su continuidad como un negocio en marcha y utilizando las bases contables de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

BDO Audit, BDO Tax, BDO Outsourcing y BDO Consulting, son sociedades anónimas panameñas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de firmas miembros independientes.

Tel: +507 279-9700
Fax.+507 236-4143
www.bdo.com.pa

Edificio BDO
Urb. Los Ángeles
Ave. El Paical
República de Panamá
0831-00303

A la Junta Directiva y al Accionista de
Cítricos, S. A.
(100% poseída por Extractora del Barú, S. A.)
Chiriquí, Provincia de Panamá.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de representación errónea de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, y emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error de importancia relativa, cuando éste exista. Los errores pueden surgir de fraude o error y son considerados de importancia relativa si, individualmente o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones financieras que tomen los usuarios con base a estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores de importancia relativa en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. El riesgo de no detectar un error de importancia relativa debido a fraude es mayor que uno resultante de un error de importancia relativa debido a error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la evasión del control interno.

- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración de la base contable de negocio en marcha y, con base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre de importancia relativa con eventos o condiciones que puedan crear una duda importante sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre de importancia relativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información a revelar respectiva en los estados financieros; si dicha información a revelar no es adecuada o es insuficiente, se requiere modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa que la Compañía deje de continuar como un negocio en marcha.

BDO Audit, BDO Tax, BDO Outsourcing y BDO Consulting, son sociedades anónimas panameñas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de firmas miembros independientes.

Tel: +507 279-9700
Fax.+507 236-4143
www.bdo.com.pa

Edificio BDO
Urb. Los Ángeles
Ave. El Paical
República de Panamá
0831-00303

A la Junta Directiva y al Accionista de
Cítricos, S. A.
(100% poseída por Extractora del Barú, S. A.)
Chiriquí, Provincia de Panamá.

- Evaluamos la presentación en general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos fundamentales de forma que logran una presentación razonable.

- Obtuvimos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de la Compañía o de sus actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Compañía. Somos solamente responsables de nuestra opinión.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos importantes de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables en relación con la independencia, y comunicado a ellos sobre todas las relaciones y demás asuntos que puedan afectar razonablemente nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

De los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, son asuntos claves de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe del auditor a menos que la ley o la regulación impida la revelación pública sobre los asuntos o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que el asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque las consecuencias adversas de hacerlo, razonablemente se esperarían que sobrepase los beneficios de interés público de dicha comunicación.

BDO

28 de marzo de 2018.
Panamá, República de Panamá.

BDO Audit, BDO Tax, BDO Outsourcing y BDO Consulting, son sociedades anónimas panameñas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de firmas miembros independientes.

Cítricos, S. A.
(100% poseída por Extractora del Barú, S. A.)

Estado de Situación Financiera
31 de diciembre de 2017
(Cifras en Balboas)

ACTIVOS	Nota	2017	2016
Activos corrientes:			
Efectivo	6	**721,103**	487,016
Depósito a plazo	7	**1,000,000**	1,000,000
Cuentas por cobrar, neto	8	**1,225,715**	1,150,838
Inventarios, neto	9	**2,278,221**	2,241,750
Anticipo a proveedores		**65,211**	
Pagos anticipados		**211,897**	128,510
Total de activos corrientes		**5,502,147**	5,008,114
Activos no corrientes:			
Propiedad, maquinaria, mobiliario, equipo y mejoras al local, neto	10 y 14	**4,863,735**	4,854,693
Materiales de repuestos, neto	11	**570,335**	557,861
Plantaciones, neto	12	**5,678,120**	5,123,411
Adelantos a compra de terreno		**-**	70,000
Cuentas por cobrar - Accionista	13	**2,432,865**	2,061,688
Cuentas por cobrar - Partes relacionadas	5	**281,269**	213,533
Cuentas por cobrar - Directivos		**60,514**	60,514
Depósitos en garantía		**22,903**	22,903
Total de activos no corrientes		**13,909,741**	12,964,603
Total de activos		**19,411,888**	17,972,717
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes:			
Préstamos bancarios por pagar	14	**1,614,566**	445,691
Cuentas por pagar - Proveedores	15	**264,711**	272,474
Gastos acumulados por pagar	16	**1,695,520**	1,668,629
Total de pasivos corrientes		**3,574,797**	2,386,794
Pasivos no corrientes:			
Préstamos bancarios por pagar - Porción no corriente	14	**1,687,716**	1,813,504
Adelanto de cliente por venta de terreno	17	**-**	70,000
Prima de antigüedad e indemnización por pagar		**62,988**	61,687
Total de pasivos no corrientes		**1,750,704**	1,945,191
Total de pasivos		**5,325,501**	4,331,985
Contingencia	23		
Patrimonio:			
Acciones de capital	18	**5,352,754**	5,352,754
Ganancias retenidas		**8,743,457**	8,297,802
Impuesto complementario		**(9,824)**	(9,824)
Total de patrimonio		**14,086,387**	13,640,732
Total de pasivos y patrimonio		**19,411,888**	17,972,717

Las notas en las páginas 5 a 26 son parte integral de estos estados financieros.

Cítricos, S. A.
(100% poseída por Extractora del Barú, S. A.)

Estado de Ganancias o Pérdidas
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017
(Cifras en Balboas)

	Nota	2017	2016
Ingresos y costo:			
Ventas, netas		**4,663,493**	5,485,523
Costo de ventas	10 y 12	**(3,368,655)**	(3,603,283)
Ganancia bruta		**1,294,838**	1,882,240
Otros ingresos y gastos operativos:			
Otros ingresos		**275,489**	59,126
Gastos generales y administrativos	9, 10, 11 y 19	**(648,779)**	(874,163)
Gastos de personal	20	**(351,439)**	(339,087)
Total de otros ingresos y gastos operativos		**(724,729)**	(1,154,124)
Ganancia en operaciones		**570,109**	728,116
Otros egresos - Gastos financieros		**(124,454)**	(53,088)
Ganancia antes de impuesto		**445,655**	675,028
Impuesto sobre la renta	21	**-**	(17,890)
Ganancia neta		**445,655**	657,138

Las notas en las páginas 5 a 26 son parte integral de estos estados financieros.

Cítricos, S. A.
(100% poseída por Extractora del Barú, S. A.)

Estado de Cambios en el Patrimonio
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017
(Cifras en Balboas)

	Acciones de capital	Ganancias retenidas	Impuesto complementario	Total de patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2015	5,352,754	7,640,664	(9,824)	12,983,594
Ganancia neta - 2016	-	657,138	-	657,138
Saldo al 31 de diciembre de 2016	5,352,754	8,297,802	(9,824)	13,640,732
Ganancia neta - 2017	-	445,655	-	445,655
Saldo al 31 de diciembre de 2017	**5,352,754**	**8,743,457**	**(9,824)**	**14,086,387**

Las notas en las páginas 5 a 26 son parte integral de estos estados financieros.

Cítricos, S. A.
(100% poseída por Extractora del Barú, S. A.)

Estado de Flujos de Efectivo
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2017
(Cifras en Balboas)

	Nota	2017	2016
Flujos de Efectivo por Actividades de Operación			
Ganancia neta		**445,655**	657,138
Ajustes por:			
Depreciación y amortización	10	**204,189**	180,030
Amortización del deterioro de las plantaciones	12	**37,838**	55,724
Provisión para productos dañados	9	**25,579**	38,739
Provisión para prima de antigüedad e indemnización		**3,900**	15,164
Provisión para impuesto sobre la renta	22	**-**	17,890
		717,161	964,685
Cambios netos en activos y pasivos de operación:			
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar		**(74,877)**	12,495
Aumento en inventarios		**(77,218)**	(731,240)
Disminución (aumento) en pagos anticipados		**(83,387)**	11,483
(Disminución) aumento en cuentas por pagar - Proveedores		**(72,974)**	39,568
Aumento en gastos acumulados por pagar		**26,891**	299,542
Prima de antigüedad e indenmización pagada		**(2,599)**	(11,935)
Efectivo generado de operaciones		**432,997**	584,598
Efectivo neto provisto por actividades de operación		**432,997**	584,598
Actividades de Inversión			
Aumento en plantaciones, neto de retiros		**(592,547)**	(563,943)
Adquisición de activo fijo	11	**(213,231)**	(365,880)
Disposición de etiquetas de planta		**2,694**	-
Efectivo pagado a partes relacionadas		**(67,736)**	-
Efectivo neto usado en actividades de inversión		**(870,820)**	(929,823)
Actividades de Financiamiento			
Efectivo recibido de (pagado a) bancos - Préstamos		**1,043,087**	(10,112)
Efectivo pagado a accionista		**(371,177)**	(422,263)
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de financiamiento		**671,910**	(432,375)
Aumento (disminución) neta del efectivo		**234,087**	(777,600)
Efectivo al inicio del año		**487,016**	1,264,616
Efectivo al final del año	6	**721,103**	487,016

Las notas en las páginas 5 a 26 son parte integral de estos estados financieros.

1. Organización y operaciones

Cítricos, S. A. es una sociedad anónima debidamente constituida conforme las leyes de la República de Panamá, según Escritura Pública N°13,533 del 7 de diciembre de 1993. Creada originalmente bajo el nombre de Agro Industrias del Barú, S. A. posteriormente cambió su razón social a Cítricos, S. A. según Escritura Pública Nº1,303 del 2 de febrero de 1994.

Cítricos, S. A. es una subsidiaria 100% poseída por Extractora del Barú, S. A.

Cítricos, S. A. es un complejo agro-industrial dedicado principalmente al cultivo y procesamiento de naranja y otros productos cítricos para consumo doméstico e industrial, al igual que sus derivados para suplir la demanda de clientes nacionales e internacionales. Las plantaciones y planta de transformación industrial están ubicadas en Potrerillos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí.

El equipo ejecutivo está compuesto por el señor Guillermo Cárdenas, Presidente de la Compañía y el señor Jorge Durán O., Administrador. La Compañía posee una estructura administrativa y organizacional diseñada en función a sus actividades locales e internacionales.

Regulaciones

Al igual que otras empresas productoras de alimentos del país la empresa es regulada por el Ministerio de Salud, a través de visitas periódicas. Igualmente, se implementan medidas de control para obtener la Certificación del Plan Hazard. Este plan incluye el manejo de los Puntos Críticos de Control en la Producción, y las Buenas Prácticas de Manufactura (BMP). Para tal fin, se requiere llevar cierto formularios y mantenerlos disponible como base para la revisión periódica a la cual se ve sometida la Compañía. Además del Ministerio de Salud, surge en la República de Panamá la temática del tema ambiental cuyo control recae sobre la Autoridad Nacional del Medio Ambiente (ANAM) y con ello la exigencia legal del Manejo del PAMA (Programa de Adecuación y Manejo Ambiental), para ello se contrataron los servicios del Ingeniero Eloy Rodríguez de la Compañía DAF Consulting, S. A. para redactar todo el manual e implementar cambios que permitan a la Compañía no sólo cumplir con las exigencias del ANAM sino también constituirse en una gran herramienta que contribuya a mejorar su gestión empresarial.

Concesión de agua

La Compañía mantiene cuatro (4) concesiones de agua otorgadas por ANAM para un manejo controlado y adecuado del uso de los recursos hídricos tomados de los ríos y quebradas, además de la concesión para la utilización del agua de manantial utilizada por la empresa para la comercialización y venta de agua embotellada con su marca "Agua del Volcán". El Agua proviene de un pozo con una profundidad de 250 metros, y es utilizada en la producción de los concentrados.

Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros fueron aprobados por la Administración de la Compañía el 28 de marzo de 2018.

2. Base de preparación

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, Normas Internacionales de Contabilidad e Interpretaciones (Colectivamente NIIFs).

La preparación de los estados financieros en cumplimiento con Normas Internacionales de Información Financiera requiere el uso de ciertas estimaciones contables y supuestos críticos. También requieren que la Administración de la Compañía ejerza su criterio sobre la forma más apropiada de aplicar las políticas contables de la Compañía. Las áreas en donde se han hecho juicios y estimaciones significativas al preparar los estados financieros y sus efectos se revelan en la Nota 4.

Base de medición

Los estados financieros han sido preparados bajo la base del costo histórico, excepto por las plantaciones presentadas a su valor razonable.

Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están expresados en Balboas (B/.), la unidad monetaria de la República de Panamá, el cual está a la par y es de libre cambio con el Dólar (USD) de los Estados Unidos de América.

Cambios en las políticas contables

a. Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas vigentes a partir del 1° de enero de 2017

En estos estados financieros se han adoptado una serie de nuevas normas, interpretaciones y enmiendas vigentes por primera vez para períodos que inician el 1° de enero de 2017 o en fecha posterior. Detallamos a continuación la naturaleza y efecto de estas normas:

NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo – Enmienda de enero de 2016

Iniciativa de divulgación
Esta enmienda tiene el propósito de mejorar las divulgaciones sobre la deuda de una entidad. Se requieren divulgaciones que permita a los usuarios de los estados financieros, evaluar los cambios en los pasivos que surgen de las actividades de financiamiento, incluyendo tanto cambios que surjan de flujos de efectivo como aquellos que no impliquen efectivo.

Una forma de cumplir con esta divulgación sería presentar una conciliación de los importes en libros al inicio y al final, para cada línea de los flujos de efectivo que han sido clasificados o podrían clasificarse como actividades financieras. La reconciliación incluiría:

- Saldo al inicio
- Movimientos en el período incluyendo:
  - Cambios de los flujos de efectivo de financiamiento.
  - Cambios que surgen al obtener o perder el control de subsidiarias u otras empresas.
  - Otros cambios no monetarios (por ejemplo, cambios en las tasas de cambio de divisas, nuevos arrendamientos financieros y cambios en el valor razonable).
- Saldo al final

NIC 12 Impuesto a las Ganancias – Enmienda de enero de 2016

Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas

La enmienda a la NIC 12 aclara la contabilización de los activos por impuestos diferidos relacionados con los instrumentos de deuda medidos al valor razonable, pero no se consideran deteriorados (por ejemplo, una inversión en un bono a tasa fija donde el valor razonable ha disminuido debido a cambios en las tasas de interés, pero no se considera que el activo se haya deteriorado en valor). Las diferencias temporales deducibles surgen de las pérdidas no realizadas en los instrumentos de deuda medidos a valor razonable. Esto es independientemente de si el instrumento se recupera mediante venta, o manteniéndolo hasta su vencimiento. Por lo tanto, las entidades están obligadas a reconocer impuestos diferidos por diferencias temporarias de pérdidas no realizadas de instrumentos de deuda medidos a valor razonable si se cumplen todos los demás criterios.

b. Normas que aún no son vigentes y que no han sido adoptadas anticipadamente.

Una serie de nuevas normas e interpretaciones son efectivas para los períodos anuales que comienzan después del 1° de enero de 2018 y que no han sido adoptadas anticipadamente en la preparación de los estados financieros. No se espera que algunas de éstas tengan un efecto significativo en los estados financieros.

A continuación se listan las normas y enmiendas más relevantes:

Norma	***Vigencia***
• NIIF 15 – Ingresos procedentes de contratos con clientes, emitida en mayo de 2014	1 de enero de 2018
• NIIF 9 – Instrumentos financieros, emitida en julio de 2014	1 de enero de 2018

3. Resumen de las políticas de contabilidad más importantes

Las principales políticas de contabilidad adoptadas para la preparación de estos estados financieros se presentan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas consistentemente con relación al año anterior.

Activos financieros

La Compañía clasifica sus activos financieros dependiendo del propósito para el cual fueron adquiridos.

Efectivo
Para efectos de la preparación del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como efectivo todas las cuentas de efectivo que no tienen restricciones para su utilización. El depósito a plazo cuya fecha de vencimiento es mayor a tres meses, desde su fecha de adquisición, se presenta como actividades de inversión.

Cuentas por cobrar
Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados de corto plazo, que no devengan intereses, con cobros fijos o determinables y que no se cotizan en un mercado activo. Éstas se reconocen inicialmente al costo, por el valor de las facturas por ventas al crédito, y en caso de deterioro, se establece una provisión para cuentas de cobro dudoso. Las cuentas por cobrar se presentan netas de esta provisión.

Provisión para cuentas de dudoso cobro
La Administración estima la provisión para cuentas de dudoso cobro con base en la evaluación de las cuentas por cobrar y su viabilidad de cobro basada en la morosidad existente, garantías recibidas y criterio de la Administración sobre la capacidad de pago de los deudores. Las cuentas que resulten incobrables en cada período se rebajan de la provisión acumulada.

Deterioro – Activos financieros
Un activo financiero que no se lleve al valor razonable a través de ganancias o pérdidas se evalúa en cada fecha de reporte para determinar si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva de que un evento de pérdida ha ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y que el evento de pérdida haya tenido un efecto negativo sobre las estimaciones de flujos de efectivo futuros del activo que puedan estimarse con fiabilidad.

La evidencia objetiva de que los activos financieros están deteriorados puede incluir incumplimiento o mora por parte del cliente, la reestructuración de una cantidad adeudada a la Compañía, en los términos que la Compañía no consideraría de otro modo, las indicaciones de que un deudor entrará en quiebra.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar a nivel de un activo específico y a nivel colectivo. Todas las cuentas por cobrar son evaluadas por deterioro específico. Todas las partidas por cobrar individualmente significativas que no se consideraron específicamente deterioradas son evaluadas colectivamente por cualquier deterioro que se ha incurrido, pero aún no identificado. Las partidas por cobrar que no sean individualmente significativas se evalúan colectivamente por deterioro mediante la agrupación de las partidas por cobrar con características de riesgos similares.

En la evaluación colectiva de deterioro, la Compañía utiliza las tendencias históricas de la probabilidad de incumplimiento, el tiempo de recuperación y el importe de la pérdida incurrida, ajustada para el juicio de la Administración en cuanto a si las actuales condiciones económicas y de crédito son tales que las pérdidas reales pueden ser mayores o menores que el sugerido por las tendencias históricas.

Las pérdidas se reconocen en el estado de ganancias o pérdidas en el rubro de provisión para cuentas de cobro dudoso. Cuando un evento posterior hace que el importe de la pérdida por deterioro disminuya, la disminución de la pérdida por deterioro se reversa a través de ganancias o pérdidas.

Pasivos financieros

La Compañía clasifica sus pasivos financieros dependiendo del propósito para el cual fueron adquiridos.

Cuentas por pagar y otros pasivos
Las cuentas por pagar y otros pasivos a corto plazo son reconocidas al costo, el cual se aproxima a su valor razonable, debido a la corta duración de las mismas.

Financiamientos
Los financiamientos son reconocidos al costo, el cual se aproxima a su valor razonable.

Inventarios

Los inventarios están valuados a costo o al valor neto realizable, el que sea menor. El costo de los inventarios de productos terminados y productos en proceso incluye la materia prima, mano de obra directa y otros costos directos e indirectos relacionados con la producción. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del costo.

Los métodos utilizados para la valorización de los distintos tipos de inventarios son:

- **Productos terminados**
  Están valorados a costo estándar, los cuales son establecidos a partir de niveles normales de consumo de carne y de cerdo, mano de obra y de suministros, y de la utilización eficiente de la capacidad de producción. Estos cálculos se revisan en forma regular y de ser necesario se actualizan si las condiciones han variado. El método de costo utilizado para establecer el costo estándar es costo promedio.

- **Insumos agrícolas**
  Se encuentran valorados al costo promedio.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costos estimados de terminación y los costos que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Provisión para productos dañados

La Administración estima la provisión para productos dañados con base en la evaluación del valor neto realizable de los inventarios, su demanda estimada en los procesos de producción y su condición física. Los inventarios que resulten dañados en cada período se rebajan de la provisión acumulada.

Propiedad, maquinaria, mobiliario, equipo y mejoras al local

La propiedad, maquinaria, mobiliario, equipo y mejoras al local están contabilizados al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes son capitalizadas. Los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo, ni prolongan su vida útil, son contabilizados a operaciones en la medida en que se efectúan.

Las ganancias o pérdidas originadas por el retiro o disposición de una propiedad, maquinaria, mobiliario, equipo y mejoras al local son producto de la diferencia entre el producto neto de la disposición y el valor en libros del activo, y son reconocidas como ingresos o gastos en el período en que se incurren.

La depreciación y amortización se calculan por el método de línea recta con base en los siguientes años de vida útil estimada:

Activos	**Vida estimada en años**
Maquinaria y equipo	10
Mobiliario y enseres	7
Equipo rodante	5
Mejoras al local	30

Materiales de repuestos

Los materiales de repuestos están valuados al costo. El método de inventario utilizado para su valoración es costo promedio. Los materiales de repuestos utilizados en el mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo de producción son reconocidos como parte de los costos de producción en la medida en que se utilizan.

Provisión para obsolescencia de repuestos

La Administración estima la provisión para obsolescencia de repuestos con base en la evaluación del valor neto realizable de los inventarios, su demanda estimada en los procesos de producción, su condición física y la existencia del activo fijo para el cual fueron adquiridos. Los inventarios que resulten obsoletos en cada período se rebajan de la provisión acumulada.

Reconocimiento de activos biológicos

La Compañía adoptó la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 41. Esta Norma requiere la valuación de los activos biológicos (animales vivos o plantas) a su valor razonable, el cual puede ser medido en el momento de su reconocimiento inicial como en la fecha de cada estado de situación financiera.

El valor razonable representa el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, menos los costos estimados hasta el punto de venta y, cuyo efecto debe ser incluido en el estado de ganancias o pérdidas del período en que se incurren.

Plantaciones frutales
El costo de las plantaciones frutales está constituido por los desembolsos incurridos en la siembra y desarrollo de los árboles frutales. Los costos se acumulan desde el primer (1) año de actividad hasta el quinto (5) año. Los costos incluyen los cargos por la preparación y acondicionamiento de suelos y cercas, raleos, fumigación, inspecciones técnicas y otros costos inherentes a la conservación y mantenimiento adecuado de las plantaciones frutales.

El efecto de crecimiento natural de las plantaciones es entre quince (15) y dieciocho (18) meses. El valor razonable se reconoce con base en un estudio técnico realizado por un profesional idóneo y experto en plantaciones de naranja y limones.

Deterioro - Activos no financieros

El valor según libros de los activos no financieros de la Compañía es revisado a la fecha de reporte para determinar si existen indicativos de deterioro permanente. Si existe algún indicativo, entonces el valor recuperable del activo es estimado.

El valor recuperable de un activo o su unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos para su venta. Para determinar el valor en uso, los flujos de efectivo estimados futuros son descontados a su valor presente utilizando una tasa de interés de descuento que refleje la evaluación de mercado corriente del valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para propósitos de la prueba de deterioro, los activos son agrupados dentro del menor grupo de activos que generan entradas de flujos por su uso continuo que son altamente independientes de las entradas de flujos de otros activos o grupos de activos (unidades generadoras de efectivo).

Una pérdida por deterioro es reconocida si el valor según libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede el valor recuperable estimado. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado de ganancias o pérdidas.

Una pérdida por deterioro es reversada si ha habido algún cambio en la estimación usada para determinar el valor recuperable. Una pérdida por deterioro es reversada sólo hasta que el valor según libros del activo no exceda el valor según libros que hubiese sido determinado, neto de depreciación y amortización sino se hubiese reconocido una pérdida por deterioro.

Provisión

Una provisión se reconoce, si como resultado de un evento pasado, la Compañía tiene una obligación legal o implícita en el presente que pueda ser estimada con suficiente fiabilidad, y es probable que una salida de beneficios económicos sea necesaria para cancelar la obligación.

Beneficios a los Empleados - Prima de Antigüedad e Indemnización

De acuerdo al Código de Trabajo de la República de Panamá, la Compañía debe pagar una prima de antigüedad, equivalente a una semana de salario por cada año trabajado (1.92% del salario anual), a todo trabajador de contrato indefinido al cesar la relación de trabajo. También deberá pagar una indemnización en caso que sea un despido injustificado o una renuncia justificada. La indemnización es calculada en base a 3.4 semanas por cada año laborado en los diez primeros años, y una semana adicional por cada año posterior a los diez años.

La Compañía establece una provisión de acuerdo a lo que señala el Código de Trabajo para cubrir estas prestaciones laborales.

Acciones de capital

Los instrumentos financieros emitidos por la Compañía se clasifican como instrumento de patrimonio, sólo en la medida en que no se ajustan a la definición de un pasivo o un activo financiero.

Las acciones comunes de la Compañía se clasifican como instrumentos de patrimonio.

Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable del año utilizando la tasa efectiva vigente a la fecha del estado de situación financiera y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

Reconocimiento de ingresos

Ventas
La Compañía reconoce los ingresos por ventas cuando sus productos son facturados y despachados desde sus bodegas y el derecho de propiedad sobre los mismos es transferido al comprador, sobre la base de acumulado o devengado. Las ventas se presentan netas de devoluciones y descuentos.

4. Estimaciones contables críticas y juicios

Los estimados y juicios son continuamente evaluados con base en la experiencia histórica y otros factores incluyendo las expectativas de eventos futuros que se crean sean razonables bajo las circunstancias. En el futuro, la experiencia real puede diferir de los estimados y supuestos. Los estimados y supuestos que involucran un riesgo significativo de causar ajustes materiales a los montos registrados de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal se discuten abajo:

Provisión para cuentas de dudoso cobro
La revisión de los saldos individuales de los clientes con base en la calidad crediticia de cada uno, la tendencia de la economía y del mercado, y el análisis del comportamiento histórico de los saldos de clientes reconocidos como cuentas incobrables son factores utilizados para estimar la provisión que se debe establecer para posibles cuentas incobrables, lo que implica un uso elevado de juicio.

Provisión para productos dañados y obsolescencia de repuestos
La Administración estima la provisión con base en la evaluación del valor neto realizable de los inventarios, su demanda estimada en los procesos de producción, su condición física y la existencia del activo fijo para el cual fueron adquiridos. Los inventarios que resulten dañados u obsoletos en cada período se rebajan de la provisión acumulada.

Impuesto sobre la renta
La Compañía está sujeta a un juicio significativo que se requiere para determinar la provisión para impuesto sobre la renta. Durante el curso normal de los negocios, existen transacciones y cálculos para determinar el impuesto final que pueden resultar inciertas. Como resultado, la Compañía reconoce estos pasivos fiscales cuando, a pesar que la creencia de la Administración sea soportable, la Compañía cree que ciertas posiciones son susceptibles de ser desafiadas durante la revisión por parte de las autoridades fiscales.

La Compañía cree que sus provisiones por impuesto son adecuadas para todos los años basada en la evaluación de muchos factores, incluyendo la experiencia y las interpretaciones de la legislación fiscal pasada. Esta evaluación se basa en estimaciones y suposiciones, y puede implicar una serie de juicios complejos sobre eventos futuros. En la medida en que el resultado fiscal final de estos asuntos es diferente a los montos registrados, tales diferencias se reconocen en el período en que se realice tal determinación.

Contingencias
La Compañía revisa los casos legales pendientes siguiendo la evolución de los procedimientos judiciales al cierre del ejercicio, con el fin de evaluar la necesidad de establecer una provisión y realizar las revelaciones en sus estados financieros. Entre los factores considerados en la toma de decisiones sobre la provisión están la naturaleza del litigio, de la demanda, el proceso legal y el nivel potencial de daños en la jurisdicción en la que se ha llevado el litigio, demanda, el progreso del caso (incluyendo el progreso después de la fecha de los estados financieros, pero antes que las declaraciones sean emitidas), las opiniones o puntos de vista de los asesores legales, experiencia en casos similares y cualquier decisión de gestión de la Compañía, en cuanto a cómo responderá al litigio, reclamación o evaluación.

5. Cuentas por cobrar - Compañías relacionadas

Los saldos por cobrar a Compañías relacionadas se detallan a continuación:

	2017	2016
Palm Oil Overseas, Inc.	120,734	120,627
Cárdenas y Compañía Distribuciones, S. A.	151,439	83,810
Ganadería (varios)	4,279	4,279
Promotora de Vivienda Fortuna, S. A.	4,235	4,235
Finca Rambala, S. A.	582	582
	281,269	213,533

6. Efectivo

Los saldos en efectivo que mantiene la Compañía se presentaban así:

	2017	2016
En caja	15,500	15,500
En bancos - a la vista	705,603	471,516
	721,103	487,016

7. Depósito a plazo

El depósito a plazo con Global Bank Corporation por B/.1,000,000 devenga una tasa de interés de 3.25% , y su fecha de vencimiento es 15 de marzo de 2019.

8. Cuentas por cobrar, neto

Las cuentas por cobrar mostraban los siguientes saldos:

	2017	2016
Comerciales	1,634,510	1,555,226
Provisión acumulada para cuentas de cobro dudoso	(450,144)	(450,144)
	1,184,366	1,105,082
Empleados	41,349	45,756
	1,225,715	1,150,838

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas de dudoso cobro se presenta como sigue:

	2017	2016
Saldo al inicio y al final del año	450,144	450,144

Las cuentas por cobrar clientes por antigüedad se detallan a continuación:

	2017	2016
30 días	423,461	678,126
60 días	236,521	200,466
90 días	407,601	1,449
120 días	255,866	251,081
Más de 120 días	311,061	424,104
	1,634,510	1,555,226

9. Inventarios, neto

Los inventarios estaban conformados por las siguientes partidas:

	2017	2016
Concentrados, esencias, aceites y pulpas	2,313,145	2,266,801
Productos en proceso	-	32,502
Insumos agrícolas	69,981	38,252
	2,383,126	2,337,555
Provisión acumulada para productos dañados	(104,905)	(95,805)
	2,278,221	2,241,750

El movimiento de la provisión acumulada para productos dañados se presenta como sigue:

	2017	2016
Saldo al inicio del año	95,805	63,359
Provisión del año	25,579	38,739
Eliminación de materiales obsoletos	(16,479)	(6,293)
Saldo al final del año	104,905	95,805

La Administración de la Compañía ha contratado pólizas de seguro para proteger sus inventarios y otros activos de ciertos riesgos fortuitos en su planta de Potrerillo Abajo Chiriquí, tal como se detalla a continuación:

Compañía Aseguradora	**Póliza N°**	**Riesgo**	**Vigencia**	**Suma asegurada**
Seguros Suramericana, S. A.	01-01-4433023	Incendio Contenido	20/12/2018	B/.1,764,000
Seguros Suramericana, S. A.	01-01-23072013	Incendio Inventario	20/12/2018	B/.2,600,000

10. Propiedad, maquinaria, mobiliario, equipo y mejoras al local, neto

La propiedad, maquinaria, mobiliario equipo y mejoras al local presentaban el siguiente movimiento:

	2017		
	Al inicio del año	**Adiciones/ disposiciones**	**Al final del año**
Costo:			
Terreno	1,757,173	(2,436)	1,754,737
Maquinaria y equipo	4,369,449	174,395	4,543,844
Mobiliario y enseres	380,683	2,705	383,388
Equipo rodante	914,609		914,609
Mejoras al local	191,525	38,567	230,092
	7,613,439	213,231	7,826,670
Depreciación y amortización acumulada:			
Maquinaria y equipo	(1,826,307)	(148,558)	(1,974,865)
Mobiliario y enseres	(312,901)	(9,102)	(322,003)
Equipo rodante	(564,776)	(42,712)	(607,488)
Mejoras al local	(54,762)	(3,817)	(58,579)
	(2,758,746)	(204,189)	(2,962,935)
Costo neto	4,854,693	9,042	4,863,735

2016			
	Al inicio del año	**Adiciones**	**Al final del año**
Costo	7,247,559	365,880	7,613,439
Depreciación y amortización Acumulada	(2,578,716)	(180,030)	(2,758,746)
Costo neto	4,668,843	185,850	4,854,693

Los costos de producción incluyen gastos de depreciación y amortización por B/.171,505 en 2017 (2016: B/.162,250).

La Compañía mantiene garantías prendarias sobre la Finca N°7128 propiedad de la Compañía, tal como se revela en la Nota 14.

11. Materiales de repuestos, neto

Los materiales de repuestos estaban conformados por las siguientes partidas:

	2017	2016
Materiales de repuestos	850,377	824,858
Otros	150,764	166,503
	1,001,141	991,361
Provisión acumulada para obsolescencia de repuestos	(430,806)	(433,500)
	570,335	557,861

El movimiento de la provisión acumulada para obsolescencia de repuestos se presenta como sigue:

	2017	2016
Saldo al inicio del año	433,500	433,500
Provisión del año	(2,694)	-
Saldo al final del año	430,806	433,500

12. Plantaciones, neto

Las plantaciones se presentan a continuación:

	2017	2016
Naranjas	5,492,677	4,949,514
Limones	185,329	173,783
Zarzamora	114	114
	5,678,120	5,123,411

Las plantaciones representan los costos incurridos en la siembra y desarrollo de los árboles frutales, los cuales se acumulan desde el primer (1) hasta el quinto (5) año, cuando se inicia la producción de la fruta.

Los movimientos de la cuenta de plantaciones se presentan a continuación:

	2017	2016
Saldo al inicio del año	5,123,411	4,615,192
Capitalización de costos de plantaciones	1,316,192	1,281,499
Amortización por deterioro	(37,838)	(55,724)
Venta y mantenimiento de plantones	(723,645)	(717,556)
Saldo al final del año	5,678,120	5,123,411

13. Cuentas por cobrar - Accionista

El saldo por cobrar a Extractora del Barú, S. A. corresponde a desembolsos realizados para el inicio de sus operaciones en el año 1994. Este saldo no devenga intereses ni tiene fecha específica de repago.

14. Préstamos bancarios por pagar

La Compañía adeudaba préstamos a las siguientes entidades bancarias según se detalla a continuación:

	2017	2016
Global Bank Corporation		
Líneas de crédito hasta por B/.1,600,000 para la compra y reparación de equipos (tractores, equipo de riego, otros) con vencimiento en agosto de 2018. Tasa de interés anual de 3.5% en 2017 y 2016. Pagos parciales a corto plazo de B/.92,896. Garantizada con primera hipoteca y anticresis sobre la finca Nº7128 propiedad de la Compañía.	975,400	1,301,590
Línea de crédito hasta por B/.200,000 para la compra de equipos agrícolas, con vencimiento en diciembre de 2017. Tasa de interés anual de 3.25% en 2017 y 2016. Pagos parciales a corto plazo de B/.7,392 Garantizada con primera hipoteca y anticresis sobre la finca Nº7128 propiedad de la Compañía.	156,000	14,784
Pasan…	1,131,400	1,316,374

	2017	2016
Vienen…	1,131,400	1,316,374
Banco Nacional de Panamá		
Líneas de crédito hasta por B/.590,000 para la recuperación y mejoras en caminos, la mejora y siembra de pasto mejorado de las fincas de Cítricos, S. A. con vencimiento en mayo de 2024. Tasa de interés anual de 2% en 2017 y 2016. Pagos parciales a corto plazo de B/.39,150. Garantizada con primera hipoteca y anticresis sobre la Finca Nº7128 propiedad de la Compañía.	451,500	501,000
Línea de crédito hasta por B/.680,000 para la mejora de finca lechera, con vencimiento en abril de 2025. Tasa de interés anual de 2% en 2017 y 2016. Pagos parciales a corto plazo de B/.30,016. Garantizada con primera hipoteca y anticresis sobre la Finca Nº7128 propiedad de la Compañía.	407,548	441,821
Préstamo agropecuario y agro-industrial, para ampliación y mejoras de depósitos y silos, para adecuación y recuperación de caminos internos, siembra, con vencimiento a 12 años, tasa de interés anual del 2%.	750,000	-
BCT Bank		
Línea de crédito hasta por B/.870,000 para apertura y financiamiento de cartas de crédito con vencimiento a corto plazo. Tasa de interés anual de 4.75% en 2017.. Garantizada con depósito a plazo fijo del accionista, fianza solidaria de Extractora del Barú, S.A. y Guillermo Cárdenas Peláez.	470,000	-
Préstamo agropecuario por un monto de B/.105,000, para realizar mejoras en concepto de renovaciones, adecuaciones de caminos y drenajes, con vencimiento a largo plazo (5 años), pagos mensuales de B/.1,863. Tasa de interés anual de 2.5% en 2017. Garantizada con bien inmueble, excavadora marca Caterpillar modelo 312D2L, y fianza solidaria del Sr. Guillermo Cárdenas.	91,834	-
Porción corriente	3,302,282	2,259,195
Porción no corriente	(1,614,566)	(445,691)
	1,687,716	1,813,504

15. Cuentas por pagar - Proveedores

Las cuentas por pagar a proveedores se conformaban por las siguientes partidas:

	2017	2016
Yara Panamá, S. R. L.	93,366	210
Proveedores de frutas independientes	26,978	65,441
Servicios Industriles y Ambientales, S. A.	22,208	17,748
Central Azucarero La Victoria, S. A.	21,000	19,500
Plastiglass, S. A.	18,702	17,552
Fertica, S. A.	14,877	64,690
Rocasa Panamá, S. A.	10,151	6,198
Empaques de Chiriquí, S. A.	6,767	7,856
Agrotecnología del Barú, S. A.	3,162	3,162
Javier Quintero	2,310	2,310
Grupo Hagus, S. A.	1,739	6,218
Distribuidora Ling Long	1,318	2,933
Dimar, S. A.	1,269	2,120
Plásticos Generales, S. A.	907	10,277
Electricidad Castellanos, S. A.	771	1,459
Agro Pro Panamá, S. A.	654	249
Metalpan, S. A.	447	387
Azucarera Nacional, S. A.	-	8,160
Inversiones Barría, S. A.	-	2,612
Panahierros, S. A.	-	2,463
Agro Útil, S. A.	-	1,972
Mercantil Ltda, S. A.	-	1,819
COAMSA, S. A.	-	1,581
Otros menos de B/.1,000	38,085	25,557
	264,711	272,474

16. Gastos acumulados por pagar

Los gastos acumulados por pagar se componen de las siguientes partidas:

	2017	2016
M & G Panamá Fundations	1,519,729	1,519,729
Vacaciones por pagar	53,515	36,733
Caja de Seguro Social	36,003	35,525
John Bean Tecnologies Corp.	39,451	26,506
Edechi, S. A.	18,628	16,835
Retenciones por pagar	12,166	10,095
Salarios por pagar	6,254	4,927
Décimo tercer mes por pagar	2,950	3,904
Cable & Wireless Panamá, S. A.	2,092	834
Otras	4,732	13,541
	1,695,520	1,668,629

17. Adelanto de cliente por venta de terreno

El adelanto de cliente por venta de terreno se compone de lo siguiente:

	2017	2016
Veggy Fresh Investment Corp.	-	70,000

18. Acciones de capital

La estructura de las acciones de capital de la Compañía se constituía como sigue:

	2017	2016
Acciones comunes con valor nominal de B/.5.50 cada una; emitidas y en circulación, 973,228 acciones, al valor asignado.	5,352,754	5,352,754

19. Gastos generales y administrativos

Los gastos generales y administrativos se detallan a continuación:

	2017	2016
Impuestos	136,645	71,242
Servicios solicitados	53,335	56,024
Servicios profesionales	46,029	48,490
Servicios de administración	43,977	54,365
Incentivos	37,560	44,464
Fletes	37,321	31,150
Depreciación y amortización	32,688	17,780
Combustible	32,576	30,350
Teléfono	29,215	27,772
Provisión para productos dañados	25,579	38,739
Accesorios y piezas	24,106	41,735
Seguros diversos	16,598	15,137
Energía eléctrica	15,008	17,099
Reparación y mantenimiento	12,549	8,254
Viáticos	9,863	12,468
Útiles de oficina	9,379	8,699
Viajes y movilización	8,654	8,589
Publicidad	7,004	6,210
Donaciones	4,678	5,998
Atenciones	4,345	2,961
Material aseo	3,072	11,206
Porte postal	1,397	1,772
Materiales varios	1,279	650
Servicios prestados	680	1,474
Vigilancia	-	7,581
Derecho de usufructos	-	285,430
Misceláneos	55,242	18,523
	648,779	874,163

20. Gastos de personal

Los gastos de personal se desglosan así:

	2017	2016
Salarios	253,086	240,880
Cuota patronal	47,608	51,351
Décimo tercer mes	21,513	20,816
Vacaciones	21,767	20,789
Prestaciones laborales	7,465	5,251
	351,439	339,087

21. Impuesto sobre la renta

A la fecha de los estados financieros las declaraciones juradas de renta de la Compañía por los tres últimos años fiscales, incluyendo el año terminado el 31 de diciembre de 2017, están sujetas a revisión por parte de la Dirección General de Ingresos. Además, los registros de la Compañía están sujetos a examen por parte de las autoridades fiscales para determinar el cumplimiento del Impuesto de Timbres e Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y a la Prestación de Servicios (ITBMS). De acuerdo con la legislación fiscal vigente, la Compañía es responsable por cualquier impuesto adicional que resulte de la revisión.

Mediante la Ley Nº6 de Equidad Fiscal, de 2 de febrero de 2005, se estableció que las personas jurídicas pagarán el impuesto sobre la renta a una tasa del 25% sobre el monto que resulte mayor entre:

- La renta gravable que resulte de deducir de la renta gravable del contribuyente, las rebajas concedidas mediante regímenes de fomento o producción, y los arrastres de pérdida legalmente autorizados, este cálculo se conocerá como el método tradicional (MT).

- La renta neta gravable que resulte de deducir del total de ingresos gravables, el 95.33% de este; el cual se conocerá como el Cálculo Alterno del Impuesto sobre la renta (CAIR).

La Compañía está obligada a realizar ambos cálculos del impuesto sobre la renta, tanto el cálculo de acuerdo al método tradicional como CAIR.

A partir del año 1994, Cítricos, S. A. se acogió a los incentivos que otorga la Ley 3 de 1986, cuyos principales beneficios son los siguientes:

a. Exoneración del impuesto de introducción, contribución o gravámenes de cualquier tipo sobre la importación de materia prima, material de empaque y otros insumos, que no se produzcan o no puedan producirse en el país en cantidad suficiente para las necesidades de la empresa y a precios que aseguren a ésta una ganancia equitativa sin imponer al consumidor un precio de venta demasiado oneroso a juicio de los organismos oficiales competentes. Así también maquinarias, equipos y repuestos importados que se utilicen en la fabricación de los productos indicados.

b. Exoneración del impuesto sobre la renta de las ganancias provenientes de las exportaciones de sus productos y sobre las utilidades netas reinvertidas para la expansión de la capacidad de la planta o para producir artículos nuevos, siempre que se trate de activos fijos y en la parte que esta reinversión sea superior al 20% de la renta gravable.

c. Régimen especial de arrastre de pérdidas para efectos del pago del impuesto sobre la renta, mediante el cual las pérdidas sufridas en cualquier año de operaciones podrán deducirse de la renta gravable en cualquier proporción durante los tres años inmediatamente posteriores al año en que se produjeron.

El impuesto sobre la renta se determinó así:

	2017	2016
Ganancia financiera	445,655	675,028
Más - Gastos no deducibles	60,973	33,177
Menos - Incentivos fiscales y otros ajustes	(555,584)	(636,644)
(Pérdida neta) Renta neta gravable	(48,956)	71,561
Impuesto sobre la renta - 25%	-	17,890

22. Contingencia

Según Resolución No.201-18974 de 30 de noviembre de 2015, proferida por la Dirección General de Ingresos (DGI) de la República de Panamá ordenando expedir liquidación adicional de impuestos a nombre de Cítricos, S. A. por los períodos fiscales 2012, 2013 y 2014.

El representante legal de Cítricos, S. A. cumpliendo con la advertencia del párrafo tercero de la Resolución 201-18974 ha presentado Ante el Tribunal Tributario los Recursos de Reconsideración y de Apelación dentro del tiempo establecido por la Dirección General de Ingresos.

23. Instrumentos financieros - Administración de riesgos

En virtud de sus operaciones, la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez

En forma común como todos los demás negocios, la Compañía está expuesta a riesgos que surgen del uso de instrumentos financieros. Esta nota describe los objetivos, políticas y procesos de la Compañía para administrar los riesgos y métodos utilizados para medirlos. Información cuantitativa adicional respecto a dichos riesgos se presenta a lo largo de estos estados financieros.

No ha habido cambios sustantivos en la exposición de la Compañía a los riesgos de instrumentos financieros, sus objetivos, políticas y procesos para administrar dichos riesgos o los métodos utilizados para medirlos desde los períodos previos, a menos que se señale lo contrario en esta nota.

Los principales instrumentos financieros utilizados por la Compañía, de los cuales surge el riesgo por instrumentos financieros, son los siguientes:

- Efectivo
- Cuentas por cobrar – Clientes
- Préstamos bancarios por pagar
- Cuentas por pagar - Proveedores y de otro tipo

Algunos de los instrumentos financieros identificados por la Compañía son de corta duración, razón por la cual se presentan a su valor registrado, el cual se aproxima a su valor razonable.

Objetivos, políticas y procesos generales

La Junta Directiva tiene la responsabilidad de la determinación de los objetivos y políticas de gestión de riesgos de la Compañía, a la vez de conservar la responsabilidad final sobre éstos; la Junta Directiva ha delegado la autoridad del diseño y operación de procesos que aseguren la implantación efectiva de los objetivos y políticas a la Administración de la Compañía. La Junta Directiva recibe informes de la Administración, a través de los cuales revisa la efectividad de los procesos establecidos y la adecuación de los objetivos y políticas.

El objetivo general de la Junta Directiva es fijar políticas tendientes a reducir el riesgo hasta donde sea posible, sin afectar indebidamente la competitividad y flexibilidad de la Compañía. A continuación se señalan mayores detalles en relación con tales políticas:

Riesgo de crédito
El riesgo de crédito surge debido a que el deudor, emisor o contraparte de un activo financiero propiedad de la Compañía, no cumpla completamente y a tiempo, con cualquier pago que debía hacer a la Compañía de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que la Compañía adquirió u originó el activo financiero respectivo.

La Compañía está expuesta principalmente al riesgo de crédito que surge de:

- Cuentas por cobrar - Para mitigar el riesgo de crédito, las políticas de administración de riesgo establecen límites en los montos de crédito.

  Adicionalmente, la Administración evalúa y aprueba previamente cada compromiso que involucre un riesgo de crédito para la Compañía, basada en el historial de crédito del cliente dentro de los límites establecidos. Las cuentas por cobrar son monitoreadas periódicamente.

- Cuenta corriente en bancos - Para mitigar este riesgo, la Compañía solamente se mantienen cuentas en bancos reconocidos a nivel local.

Riesgo de liquidez
Es el riesgo que la Compañía encuentre dificultades en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con sus pasivos financieros a su vencimiento, que se liquidan mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

Las políticas de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la medida de lo posible, que siempre tendrá suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones a su vencimiento, en circunstancias normales y en condiciones de estrés, sin incurrir en pérdidas inaceptables o riesgos de daños a la reputación de la Compañía.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de los pasivos financieros:

2017

	Importe	**Hasta un año**	**Más de un año**
Préstamos bancarios por pagar	3,302,282	1,614,566	1,687,716
Cuentas por pagar - Proveedores	264,711	264,711	-

2016

	Importe	**Hasta un año**	**Más de un año**
Préstamos bancarios por pagar	2,259,195	445,691	1,813,504
Cuentas por pagar - Proveedores	272,474	272,474	-

Riesgo operacional
El riesgo operacional surge al ocasionarse pérdidas por la falla o insuficiencia de los procesos, personas y sistemas internos o por eventos externos que no están relacionados a riesgos de crédito y liquidez, tales como los que provienen de requerimientos legales y regulatorios y del cumplimiento con normas y estándares corporativos generalmente aceptados.

Para administrar este riesgo, la Administración de la Compañía mantiene dentro de sus políticas y procedimientos los siguientes controles: segregación de funciones, controles internos y administrativos.

Administración de capital
La política de la Compañía es mantener una base de capital sólida para sostener sus operaciones. La Junta Directiva vigila el retorno de capital, que la Compañía define como el resultado de las actividades de operaciones divididas entre el patrimonio neto. La Junta Directiva busca mantener un equilibrio entre una posible mayor rentabilidad con un menor nivel de endeudamiento comparado con las ventajas de seguridad que presenta la posición actual de capital.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Melissa del C. Sossa Luciani

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

TELÉFONOS: 395-3382
395-3388

P.H. CARIOCA, P.B., VÍA BRASIL, FRENTE AL IDAAN

COPIA

ESCRITURA No. _____ DE 8 DE marzo DE 18 DE 20 ____

POR LA CUAL

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

---------- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA---------- JF-

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Licenciada **MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI**, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos noventa y nueve - trescientos cinco (8-499-305), compareció personalmente **TATIANA MARGARITA CÁRDENAS GERLEIN**, mujer, panameña, casada, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número N - veintiuno – ochocientos veintiocho (N-21-828), actuando en su condición de DIRECTORA/TESORERA, de la Sociedad **CITRICOS, S.A.**, inscrita a la folio número doscientos ochenta mil setecientos setenta y uno (280771), Sigla S, de la Sección Mercantil del Registro Público, a quienes conozco y me solicitaron que extendiera la presente diligencia para hacer constar en ella, como en efecto lo hago, que bajo la gravedad del juramento, de acuerdo con el Artículo 385 del Código Penal, sobre el Falso Testamento, declaran lo siguiente: ----------

PRIMERO: Actuando en mi capacidad de Directora/Tesorera y, respectivamente, de la Sociedad **CITRICOS, S.A.**, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero del Acuerdo 7-2002 de Octubre 14 del 2002, DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LO SIGUIENTE: ----------

a. He revisado el Estado Financiero Auditado correspondiente, al periodo esta compañía al cierre de operaciones al 31 de Diciembre del 2017. ----------

b. Que a mi juicio, los Estados Financieros no contienen informaciones o declaraciones falsas sobre hechos de importancia, ni omiten informaci6n sobre hechos de importancia que deban ser divulgados en virtud del Decreto Ley 1 de 1999 y sus reglamentos, o que deban ser divulgados para que las declaraciones hechas en dicho informe no sean tendenciosas o engañosas a la luz de las circunstancias en las que fueron hechas.----------

c. Que a mi juicio los Estados Financieros Anuales y cualquier otra información financiera incluida en los mismos, representan razonablemente en todos sus aspectos la condici6n financiera y los resultados de las operaciones Cítricos, S.A., para el periodo correspondiente. ----------

d. Yo la firmante: ----------

d-1 Soy responsables del establecimiento y mantenimiento de controles internos en la empresa. ----------

d-2 He diseñado los mecanismos de control interno que garanticen que toda la información de importancia sobre Cítricos, S.A. y sus subsidiarias consolidadas, sean hechas de su conocimiento, particularmente durante el periodo en el que los reportes han sido preparados.----------

Nº 225690

d-3 He evaluado la efectividad de los controles internos del emisor dentro de los noventa (90) días previos a la emisión de los Estados Financieros. ----------

d-4 He presentado en los Estados Financieros nuestras conclusiones sobre la efectividad de los controles internos, con base en las evaluaciones efectuadas a esa fecha. ----------

e. Yo como firmante he revelado a los Auditores Externos de Cítricos, S.A. y al comité de auditoría (o a quien cumpla funciones equivalentes) lo siguiente: ----------

e-1 Todas las deficiencias significativas que surjan en el marco del diseño y operación de los controles internos, que puedan afectar negativamente la capacidad de Cítricos, S.A. para registrar, procesar y reportar información financiera, e indicando a los auditores cualquier debilidad existente en los controles internos. --------

e-2 Cualquier fraude, de importancia o no, que involucre a la administración u otros empleados que ejerzan un rol significativo en la ejecución de los controles internos Cítricos, S.A. ----------

f. Yo como firmante he revelado a los auditores externos la existencia o no de cambios significativos en los controles internos de Cítricos, S.A. o cualquiera otros factores que puedan afectar en forma importante tales controles con posterioridad a la fecha de su evaluación, incluyendo la formulación de acciones correctivas con respecto a deficiencias o debilidades de importancia dentro de la empresa. --------

Leída como le fue al compareciente la misma en presencia de los testigos instrumentales GABRIEL ANGEL NUÑEZ GONZALEZ, con cédula de identidad personal número ocho - ochocientos setenta y tres - novecientos dieciocho (8-873-918) y VERONICA CAMAÑO JURADO, con cédula de identidad personal número cuatro - setecientos doce - ochocientos setenta y tres (4-712-873),, ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario, que doy fe. ----------

FIRMA VERIFICADA 8/3/18 NOTARÍA UNDECIMA

TATIANA MARGARITA CÁRDENAS GERLEIN

Directora/TESORERA JUNTA DIRECTIVA CITRICOS, S.A.

GABRIEL ANGEL NUNEZ GONZALEZ

VERONICA CAMAÑO JURADO

MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI

Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ ★ NOTARÍA UNDÉCIMA ★ CIRCUITO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO

Licda. Ariana M. Coba Martínez

NOTARIA PRIMERA

Teléfono: 774-2652 * Calle E Sur, Ave. Cuarta - David

COPIA

Escritura Pública No. 1273 de 09 de MARZO de 20 18

POR LA CUAL LOS SEÑORES: GUILLERMO EDUARDO CÁRDENAS PELAEZ, Y SONIA ISABEL RELLAN VALLEJOS, PROTOCOLIZAN DOCUMENTO. ------

REPUBLICA DE PANAMA
-5.III.18
B/0000800
P 302134

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (1273) ----------

POR LA CUAL LOS SEÑORES: GUILLERMO EDUARDO CÁRDENAS PELAEZ, Y SONIA ISABEL RELLAN VALLEJOS, PROTOCOLIZAN DOCUMENTO. ----------

En la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los NUEVE (9) días del mes de marzo de DOS MIL DIECIOCHO (2018). ----------

Ante mí, **LICENCIADA ARIANA MARISIN COBA MARTÍNEZ**, Notaria Pública Primera del Circuito de Chiriquí, con cedula de identidad personal número CUATRO – SETECIENTOS DIECINUEVE – MIL DOSCIENTOS DIEZ (4-719-1210).--- Comparecieron las siguientes personas, quienes se identificaron como: **GUILLERMO EDUARDO CARDENAS PELAEZ,** varón, colombiano, mayor de edad, Empresario, casado, residente en Rovira, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, con pasaporte Número AS CUATRO DOS SIETE TRES CUATRO CERO (AS427340); y **SONIA ISABEL RELLAN VALLEJOS,** mujer, mayor de edad, panameña, soltera, Contadora, con domicilio en Potrerillos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, con cédula de identidad personal número UNO – CUARENTA Y TRES – TRECE (1-43-13); y los comparecientes de mutuo acuerdo me solicitaron que protocolice el documento que a la letra dice:----------

---------- **CITRICOS** – Chiriquí – Panamá ----------

----------**"<u>DECLARACIÓN JURADA</u>"** ----------

Panamá, 26 de Febrero de 2018 ----------

Señores ----------

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES ----------

Ciudad ----------

Respetados, Señores: ----------

Nosotros: Guillermo Cárdenas Peláez, y Sonia Rellan Vallejos en nuestra condición de Presidente, y Contadora de la compañía Cítricos, S. A. respectivamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Tercero del Acuerdo 7-2002 de Octubre 14 del 2002 nos permitimos declarar bajo juramento, ante Notario Público, las siguientes afirmaciones relacionadas con los Estados Financieros Auditados de esta compañía al cierre de operaciones al 31 de Diciembre del 2017, a saber: ----------

a. Cada uno de nosotros hemos revisado el Estado Financiero Anual correspondiente; ----------
b. Que a nuestro juicio, los Estados Financieros no contienen informaciones o declaraciones falsas sobre hechos de importancia, ni omiten información sobre hechos de importancia que deban ser

divulgados en virtud del Decreto Ley 1 de 1999 y sus reglamentos, o que deban ser divulgados para que las declaraciones hechas en dicho informe no sean tendenciosas o engañosas a la luz de las circunstancias en las que fueron hechas. ----------

c. Que a nuestro juicio los Estados Financieros Anuales y cualquier otra información financiera incluida en los mismos, representan razonablemente en todos sus aspectos la condición financiera y los resultados de las operaciones Cítricos, S.A., para el período correspondiente. ----------

d. Que nosotros los firmantes: ----------

d-1 Somos responsables del establecimiento y mantenimiento de controles internos en la empresa.

d-2 Hemos diseñado los mecanismos de control interno que garanticen que toda la información de importancia sobre Cítricos, S.A. y sus subsidiarias consolidadas, sean hechas de su conocimiento, particularmente durante el período en el que los reportes han sido preparados. ---

d-3 Hemos evaluado la efectividad de los controles internos del emisor dentro de los noventa (90) días previos a la emisión de los Estados Financieros. ----------

d-4 Hemos presentado en los Estados Financieros nuestras conclusiones sobre la efectividad de los controles internos, con base en las evaluaciones efectuadas a esa fecha. ----------

e. Cada uno de nosotros los firmantes hemos revelado a los Auditores Externos de Cítricos, S.A. y al comité de auditoría (o a quien cumpla funciones equivalentes) lo siguiente: ----------

e-1 Todas las deficiencias significativas que surjan en el marco del diseño y operación de los controles internos, que puedan afectar negativamente la capacidad de Cítricos, S.A. para registrar, procesar y reportar información financiera, e indicando a los auditores cualquier debilidad existente en los controles internos. ----------

e-2 Cualquier fraude, de importancia o no, que involucre a la administración u otros empleados que ejerzan un rol significativo en la ejecución de los controles internos Cítricos, S.A. ----------

f. Que cada uno de nosotros los firmantes hemos revelado a los auditores externos la existencia o no de cambios significativos en los controles internos de Cítricos, S.A. o cualquiera otros factores que puedan afectar en forma importante tales controles con posterioridad a la fecha de su evaluación, incluyendo la formulación de acciones correctivas con respecto a deficiencias o debilidades de importancia dentro de la empresa. ----------

Atentamente, (firmado) SR. GUILLERMO CARDENAS P – PASAPORTE No. AS427340 PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA - CITRICOS, S.A.----------

(firmado) SRA. SONIA RELLAN VALLEJOS – CÉDULA No. 1-43-13 - CONTADORA - CITRICOS, S.A. - Se deja constancia de que el documento antes transcrito consta de dos hojas impresas en una cara; y que se adjunta al original de esta escritura, el original del documento antes transcrito, para que forme parte integrante de la misma.-- Esta Escritura lleva el número **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (1273).** ----------

Los otorgantes habiendo leído su contenido y encontrándolo correcto, lo aprobaron y procedieron a firmar junto con las testigos instrumentales **MARVIS ARLETH PITTÍ VIÑA** y **LUZBETH EDITH CÓRDOBA DUARTE**, mujeres, mayores de edad, panameñas, casada y soltera, vecinas de esta ciudad, con cédulas de identidad personal números CUATRO - DOSCIENTOS VEINTIOCHO - CUARENTA Y OCHO (4-228-48) y NUEVE - DOSCIENTOS TRECE - CUARENTA Y SIETE (9-213-47), respectivamente por ante mí, el Notario que doy fe.--- Esta escritura consta de DOS (2) páginas.---- (Fdos) GUILLERMO EDUARDO CÁRDENAS PELAEZ.--- SONIA ISABEL RELLAN VALLEJOS.--- MARVIS ARLETH PITTÍ VIÑA.--- LUZBETH EDITH CÓRDOBA DUARTE.--- ARIANA MARISIN COBA MARTÍNEZ.--- Concuerda con su original esta primera copia, que para la parte interesada, firmo, sello y extiendo, en la Ciudad de David, a los NUEVE (9) días del mes de marzo de DOS MIL DIECIOCHO (2018).----------

Licda. Briana Marisin Coba Martínez
Notaria Pública Primera